

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“Trabajo infantil y la vulneración del principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Medina Guerra, Milagros Vanessa

ASESOR: Huaranga Chuco, Odeny Moner

HUÁNUCO – PERÚ

2026



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72312520

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 20882651

Grado/Título: Magister en derecho y ciencias políticas
derecho procesal

Código ORCID: 0000-0001-9836-2090

H

DATOS DE LOS JURADOS:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | GRADO | DNI | Código ORCID |
|----|---|---|----------|---------------------|
| 1 | Villanueva Santamaria, Miller | Doctor en derecho | 42229735 | 0000-0002-6205-2514 |
| 2 | Maccha Zambrano, Yessica Maria De Los Angeles | Maestro en derecho, mención en ciencias penales | 47207014 | 0009-0005-3877-5498 |
| 3 | Penadillo Robles, Pascual Orlando | Magister en gestión y negocios Marketing | 22475397 | 0000-0003-1051-9714 |

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 16:00 horas del día Tres del mes de Junio del año dos mil veintiséis en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|---|----------------------|
| ➤ DR. MILLER VILLANUEVA SANTAMARIA | : PRESIDENTE |
| ➤ MG. YESSICA MARIA DE LOS ANGELES MACCHA ZAMBRANO | : SECRETARIA |
| ➤ MG. PASCUAL ORLANDO PENADILLO ROBLES | : VOCAL |
| ➤ MG. NEIL JOSE BARRERA FALCON | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ MG. ODENY MONER HUARANGA CHUCO | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 420-2026-DFD-UDH de fecha 27 de Mayo del 2026, para evaluar la Tesis titulada **"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"**; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **MILAGROS VANESSA MEDINA GUERRA** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) A. Probado Por unanimidad con el calificativo cuantitativo de trece y cualitativo de suficiente.

Siendo las 17:20 horas del día Tres de Junio del año dos mil veintiséis los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. Miller Villanueva Santamaria
DNI: 42229735
CODIGO ORCID: 0000-0002-5546-9258
PRESIDENTE

Mg. Yessica María de los Ángeles
Maccha Zambrano
DNI: 47207014
CODIGO ORCID: 0009-0005-3877-5498
SECRETARIA

Mg. Pascual Orlando Penadillo Robles
DNI: 22475397
CODIGO ORCID: 0000-0003-1051-9714
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: MILAGROS VANESSA MEDINA GUERRA, de la investigación titulada "TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023", con asesor(a) ODENY MONER HUARANGA CHUCO, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1059-2024-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 15 de diciembre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

89. Medina Guerra, Milagros Vanessa.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|----|
| 1 | distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet | 6% |
| 2 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 2% |
| 3 | repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 4 | repositorio.upea.bo Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet | 1% |



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Con sincera gratitud, ofrezco este trabajo a quienes fueron fundamentales en mi crecimiento personal. A Dios, por ser fuente de fortaleza y guía; a mis padres, Gustavo y María, por su amor incondicional y respaldo permanente; a mi querida abuelita Genara, que hoy descansa en el cielo, pero cuyo amor, consejos y constante motivación me inspiraron siempre a superarme y alcanzar la meta de convertirme en profesional; a mis maestros y mentores, por su invaluable enseñanza y apoyo; y a mis amigos y compañeros, por su motivación y presencia a lo largo de este camino.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a quienes hicieron posible este trabajo. A Dios, por su fortaleza y guía. A mi familia, especialmente a mis padres, por su apoyo incondicional y motivación. A mis profesores y asesores, por su valiosa orientación y enseñanzas, y a mis amigos y compañeros, por su apoyo y estímulo a lo largo de este proceso.

ÍNDICE

| | |
|--|------|
| DEDICATORIA | II |
| AGRADECIMIENTOS..... | III |
| ÍNDICE..... | IV |
| ÍNDICE DE TABLAS | VII |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | IX |
| RESUMEN..... | XI |
| ABSTRACT..... | XII |
| INTRODUCCIÓN..... | XIII |
| CAPÍTULO I..... | 14 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 14 |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA..... | 14 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 19 |
| 1.2.1. PROBLEMA GENERAL | 19 |
| 1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS..... | 19 |
| 1.3. OBJETIVO GENERAL..... | 19 |
| 1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 20 |
| 1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 20 |
| 1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA..... | 20 |
| 1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA..... | 20 |
| 1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA..... | 20 |
| 1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN | 21 |
| 1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN..... | 21 |
| CAPÍTULO II..... | 22 |
| MARCO TEORICO | 22 |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 22 |
| 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES | 22 |
| 2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES | 24 |
| 2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES | 27 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS | 30 |
| 2.2.1. TRABAJO INFANTIL..... | 30 |
| 2.2.2. PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO..... | 36 |
| 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES..... | 42 |

| | | |
|--------------------------------------|---|----|
| 2.4. | HIPÓTESIS | 44 |
| 2.4.1. | HIPÓTESIS GENERAL..... | 44 |
| 2.4.2. | HIPÓTESIS ESPECÍFICAS | 44 |
| 2.5. | VARIABLES..... | 45 |
| 2.5.1. | VARIABLE INDEPENDIENTE | 45 |
| 2.5.2. | VARIABLE DEPENDIENTE | 45 |
| 2.6. | OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES | 45 |
| CAPÍTULO III..... | | 46 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION..... | | 46 |
| 3.1. | TIPO DE INVESTIGACIÓN | 46 |
| 3.1.1. | ENFOQUE | 46 |
| 3.1.2. | ALCANCE O NIVEL..... | 46 |
| 3.1.3. | DISEÑO | 47 |
| 3.2. | POBLACIÓN Y MUESTRA..... | 47 |
| 3.2.1. | POBLACIÓN..... | 47 |
| 3.2.2. | MUESTRA | 48 |
| 3.2.3. | CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN | 48 |
| 3.3. | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 49 |
| 3.3.1. | PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS | 49 |
| 3.3.2. | PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS | 49 |
| 3.3.3. | PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS | 49 |
| CAPÍTULO IV..... | | 50 |
| RESULTADOS..... | | 50 |
| 4.1. | PROCESAMIENTO DE DATOS..... | 50 |
| 4.1.1. | PROCESAMIENTO PARA LA VARIABLE INDEPENDIENTE (TRABAJO INFANTIL)..... | 50 |
| 4.1.2. | PROCESAMIENTO PARA LA VARIABLE DEPENDIENTE (INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO) | 65 |
| 4.1.3. | VARIABLE | 82 |
| 4.1.4. | RESULTADOS POR DIMENSIONES | 84 |
| 4.1.5. | CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS..... | 86 |

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO V..... | 89 |
| DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... | 89 |
| 5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN..... | 89 |
| CONCLUSIONES | 97 |
| RECOMENDACIONES..... | 99 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 100 |
| ANEXOS..... | 106 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar?..... | 50 |
| Tabla 2 ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | 52 |
| Tabla 3 ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | 53 |
| Tabla 4 ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano?..... | 54 |
| Tabla 5 ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas?..... | 56 |
| Tabla 6 ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | 57 |
| Tabla 7 ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | 58 |
| Tabla 8 ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe?..... | 60 |
| Tabla 9 ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | 61 |
| Tabla 10 ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas?..... | 62 |
| Tabla 11 ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | 64 |
| Tabla 12 ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud?..... | 65 |
| Tabla 13 ¿Crees que el Estado se preocupa por ti?..... | 67 |
| Tabla 14 ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar?..... | 68 |
| Tabla 15 ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen?..... | 69 |
| Tabla 16 ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares?..... | 70 |
| Tabla 17 ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | 71 |
| Tabla 18 ¿Te sientes feliz trabajado? | 72 |
| Tabla 19 ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | 73 |

| | |
|---|----|
| Tabla 20 ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | 74 |
| Tabla 21 ¿Estas estudiando? | 76 |
| Tabla 22 ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | 77 |
| Tabla 23 ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? . | 78 |
| Tabla 24 ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar?..... | 79 |
| Tabla 25 ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | 80 |
| Tabla 26 ¿Disfruta de algún pasatiempo? | 81 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar?..... | 51 |
| Figura 2 ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes?..... | 52 |
| Figura 3 ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | 53 |
| Figura 4 ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano?..... | 55 |
| Figura 5 ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas?..... | 56 |
| Figura 6 ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo?..... | 57 |
| Figura 7 ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | 59 |
| Figura 8 ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe?..... | 60 |
| Figura 9 ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen?..... | 61 |
| Figura 10 ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas?..... | 63 |
| Figura 11 ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | 64 |
| Figura 12 ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud?..... | 66 |
| Figura 13 ¿Crees que el Estado se preocupa por ti?..... | 67 |
| Figura 14 ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | 68 |
| Figura 15 ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | 69 |
| Figura 16 ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares?..... | 70 |
| Figura 17 ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | 71 |
| Figura 18 ¿Te sientes feliz trabajado?..... | 72 |
| Figura 19 ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | 73 |

| | |
|--|----|
| Figura 20 ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | 75 |
| Figura 21 ¿Estas estudiando? | 76 |
| Figura 22 ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador?..... | 77 |
| Figura 23 ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas?78 | |
| Figura 24 ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar?..... | 79 |
| Figura 25 ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | 80 |
| Figura 26 ¿Disfruta de algún pasatiempo? | 81 |

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo determinar cómo el trabajo infantil vulnera el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, durante el año 2023. En particular, se analizó el impacto en los derechos fundamentales de los menores relacionados con la educación, la salud y la protección, buscando evidenciar las condiciones que perpetúan esta problemática. Se desarrolló una investigación con enfoque cuantitativo, de diseño correlacional no experimental, para analizar la relación entre las variables independiente (trabajo infantil) y dependiente (principio de interés superior del niño). La muestra estuvo conformada por 15 expertos (abogados litigantes, jueces, fiscales) y 15 niños trabajadores de la jurisdicción de Huánuco. La recolección de datos se realizó mediante cuestionarios validados y sometidos a pruebas de confiabilidad con el coeficiente de Alfa de Cronbach, obteniendo niveles de 0.852 (excelente confiabilidad para expertos) y 0.816 (excelente confiabilidad para niños). El análisis de datos se efectuó con el programa SPSS V.22. Se concluyó que El trabajo infantil limita el acceso a la educación, con un 60% de los menores sin asistir a la escuela y un 46.7% afirmando que las actividades laborales no les permiten tiempo para estudiar o jugar así también que el 86.7% de los niños considera que sus actividades laborales no son seguras, y el 73.3% tiene dificultades para acceder a hospitales o postas médicas, evidenciando graves riesgos físicos y emocionales y el 73.3% de los menores no tiene libertad de expresión en su entorno, y el 66.7% no se siente feliz trabajando, lo que refleja explotación y vulnerabilidad emocional.

Palabras clave: Trabajo infantil, interés superior del niño, vulneración de derechos, educación, salud, protección.

ABSTRACT

The present study aims to determine how child labor violates the principle of the best interest of the child in the jurisdiction of the district of Huánuco during 2023. In particular, it analyzed the impact on the fundamental rights of children related to education, health, and protection, seeking to highlight the conditions that perpetuate this issue. A quantitative approach with a non-experimental correlational design was used to analyze the relationship between the independent variable (child labor) and the dependent variable (principle of the best interest of the child). The sample consisted of 15 experts (litigating lawyers, judges, prosecutors) and 15 working children from the Huánuco district. Data collection was conducted through validated questionnaires tested for reliability using the Cronbach's Alpha coefficient, obtaining levels of 0.852 (excellent reliability for experts) and 0.816 (excellent reliability for children). Data analysis was performed using the SPSS V.22 program. The findings conclude that child labor limits access to education, with 60% of children not attending school and 46.7% stating that work activities do not allow them time to study or play. Additionally, 86.7% of children consider their work activities unsafe, 73.3% face difficulties accessing hospitals or health centers, showing serious physical and emotional risks, and 73.3% lack freedom of expression in their environment, with 66.7% not feeling happy working, reflecting exploitation and emotional vulnerability.

Keywords: Child labor, best interest of the child, rights violation, education, health, protection.

INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil es una problemática persistente que vulnera los derechos fundamentales de los menores, especialmente el principio de interés superior del niño, establecido en marcos normativos nacionales e internacionales. En la jurisdicción del distrito de Huánuco, Perú, el trabajo infantil afecta áreas clave como la educación, la salud y la protección, perpetuando condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Aunque existen leyes que prohíben el trabajo infantil, su aplicación ha sido insuficiente para erradicar esta práctica, dejando a los menores expuestos a explotación laboral, riesgos físicos y emocionales, y limitado acceso a servicios básicos.

Este estudio tiene como objetivo determinar cómo el trabajo infantil vulnera el principio de interés superior del niño en Huánuco durante el año 2023. Se utilizó un enfoque cuantitativo con diseño correlacional no experimental, analizando las relaciones entre el trabajo infantil y sus efectos en los derechos de los menores. La muestra incluyó 15 expertos (abogados, jueces, fiscales) y 15 niños trabajadores, empleando cuestionarios validados con alta confiabilidad según el coeficiente Alfa de Cronbach (0.852 para expertos y 0.816 para menores).

Los resultados evidencian cómo el trabajo infantil restringe el acceso a la educación, expone a los menores a condiciones peligrosas para su salud y limita su protección integral. Este análisis busca contribuir al diseño de estrategias que promuevan el bienestar de los niños y aseguren el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El trabajo infantil continúa siendo una realidad persistente en la actualidad y constituye un desafío para los principales instrumentos internacionales que definen conceptualmente este fenómeno. Entre ellos se encuentran la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989), aprobada por el Perú en 1990; el Convenio N.138 de la OIT, referido a la edad mínima para trabajar (1973); y el Convenio N.82 de la OIT, relativo a las peores formas de trabajo infantil (1999), ambos ratificados por el país en el año 2002. El Código Civil, en su artículo 57°, establece que un menor que posea capacidad de discernimiento puede recibir la autorización de sus padres para realizar un trabajo, actividad, oficio o industria. Bajo esta autorización, el menor está facultado para efectuar los actos necesarios vinculados al ejercicio normal de dicha labor, así como para administrar los bienes que se le hayan asignado con ese fin o aquellos que obtenga como resultado de su actividad laboral, pudiendo incluso usufructuarlos o disponer de ellos. Dicha autorización, sin embargo, puede ser retirada cuando existan motivos debidamente justificados. Por otro lado, el principio del interés superior del niño constituye un derecho fundamental que garantiza que, en cualquier decisión o medida que afecte de manera directa o indirecta a la niñez, se priorice de forma absoluta su bienestar integral y la protección de sus derechos humanos. En este marco, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar las acciones, programas y planes orientados a modificar y adecuar los procedimientos administrativos, con el propósito de asegurar que todas las entidades que conforman la administración pública apliquen eficazmente este principio en sus intervenciones.

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, en el ámbito mundial existen alrededor de 218 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que participan en actividades vinculadas a la

producción económica. De esta cifra, casi la mitad 152 millones se encuentran inmersos en situaciones consideradas como trabajo infantil, y 73 millones realizan labores catalogadas como peligrosas por implicar riesgos para su salud, seguridad o desarrollo integral. Dentro de esta categoría, el concepto de trabajo infantil en general deja fuera a aquellos menores que ejecutan tareas ligeras permitidas por la normativa internacional, así como a quienes ya cumplen con la edad mínima legal para trabajar establecida por cada país. De ese grupo, poco menos del 50% equivalente a 73 millones de menores está expuesto a trabajos catalogados como peligrosos, ya que participan en actividades u ocupaciones capaces de generar riesgos para su integridad física, su salud, su seguridad y su desarrollo moral. (Organización Internacional del Trabajo, 2021)

A nivel nacional, el trabajo infantil constituye un asunto especialmente delicado cuya presencia no es reciente y cuyas cifras continúan siendo preocupantes. La permanencia de este fenómeno tiene raíces históricas que han llevado a que, en muchos casos, se considere el trabajo infantil como una forma de aprendizaje para niños, niñas y adolescentes. La mayoría de la población peruana, ya sea de manera consciente o inconsciente, reconoce los impactos negativos que esta situación puede provocar, siendo los más críticos aquellos relacionados con el daño a la salud y la integridad de los menores. Además, esta problemática contribuye a que la pobreza se mantenga dentro de numerosas familias, perpetuando un ciclo difícil de romper. (Egúsquiza & Córdova, 2021, pág. 2).

El trabajo infantil en el Perú continúa siendo un problema social de gran magnitud, especialmente en las zonas rurales. Las cifras muestran que la incidencia del trabajo infantil en áreas rurales es casi cuatro veces mayor que en las zonas urbanas, donde la principal actividad económica desarrollada por los menores sigue siendo la agropecuaria.

Asimismo, el trabajo infantil peligroso es significativamente más frecuente entre los adolescentes de 14 a 17 años, siendo casi tres veces mayor respecto a los niños de 5 a 13 años. En cuanto al trabajo intensivo en horas, este resulta cinco veces más común entre los adolescentes.

La contribución económica de los adolescentes que trabajan representa el 16.5% del ingreso total de sus hogares, cifra que aumenta considerablemente entre las familias más pobres y rurales, donde puede llegar a constituir hasta un cuarto del ingreso familiar. Estas estadísticas evidencian que el trabajo infantil es mayor entre niños y adolescentes que viven en pobreza extrema, alcanzando el 57.4%.

Como la mayoría de países latinoamericanos, el Perú reconoce las repercusiones sociales y económicas negativas del trabajo infantil, por lo que ha emprendido diversas acciones orientadas a disminuir este problema social (Fuentes, 2019, p. 9).

Según datos más recientes, en el Perú existen 7,1 millones de niños, niñas y jóvenes entre 6 y 17 años, de los cuales el 23.4% se encuentra trabajando, es decir, uno de cada cuatro. De este grupo, aproximadamente 832.000 (18.4%) tienen entre 6 y 13 años, lo que implica que están por debajo de la edad mínima legal permitida para trabajar. La situación es aún más crítica si consideramos que 4,5 millones de niños entre 5 y 17 años se encuentran realizando algún tipo de actividad laboral, lo que equivale a 6 de cada 10 menores en este rango de edad. Asimismo, el Informe Perú: Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021) señala que el total de menores trabajadores entre 5 y 17 años en el país asciende a 4 millones 412 mil. Esta encuesta destacó por ser la primera en incluir preguntas directas a los propios menores sobre su situación laboral. (Napan, 2020)

En la región de Huánuco, el trabajo infantil se entiende como la participación de menores en actividades físicas, sociales o cognitivas que afectan su desarrollo integral y vulneran los lineamientos establecidos por la normativa peruana. La situación actual evidencia que niños y niñas realizan labores en distintos espacios de la ciudad de Huánuco bajo condiciones altamente peligrosas, desempeñando tareas como la venta de golosinas, el lustrado de calzado, el trabajo en mercados o el lavado de vehículos, entre otras. Aunque existen leyes destinadas a garantizar la protección y bienestar de los menores, estas no han logrado erradicar esta problemática, lo cual

contraviene el principio del interés superior del niño, que debería asegurar su pleno desarrollo. Sin embargo, debido al incremento del trabajo infantil, este principio constitucional se ve seriamente vulnerado (Rodríguez & Cruz, 2020, pág. 19).

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la región Huánuco se ubica entre las tres zonas del país con mayores niveles de trabajo infantil, registrando una tasa del 65 %. Se calcula que unos 176 niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años desempeñan labores como venta ambulatoria, limpieza o carga, principalmente en espacios públicos como el cementerio general, la laguna Viña del Río, el mercado modelo, la Plaza Mayor, el parque Santo Domingo, los óvalos Pavletich, Cayhuayna y San Sebastián, así como en la feria sabatina de La Alameda, el mercado mayorista de Puelles, Real Plaza, Open Plaza y otros puntos concurridos. Estos datos evidencian que Huánuco ocupa el tercer lugar en casos de trabajo infantil, siendo superada únicamente por Huancavelica y Puno. Esta situación refleja una vulneración seria de los derechos esenciales de la niñez, los cuales están garantizados tanto por la normativa nacional (Constitución Política del Perú de 1993, arts. 1, 4 y 44; D.S. N.º 003-2010-MIMDES sobre trabajos peligrosos; Ley N.º 28131 del Artista Intérprete y Ejecutante, entre otras) como por tratados internacionales (Declaración de los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). El no cumplimiento de estas normas expone a los menores trabajadores a condiciones de vulnerabilidad y falta de protección.

Un ejemplo concreto es el caso de una niña, a quien llamaremos Valentina, que a sus nueve años vende caramelos y chupetines junto a su madre en la plaza de armas de Huánuco. Todos los días, alrededor de las cinco de la tarde, empieza su jornada laboral y continúa hasta las 10 u 11 de la noche. Esta rutina afecta gravemente su rendimiento escolar, pues prioriza el trabajo sobre sus estudios, como ocurre con numerosos menores cuya integridad se ve comprometida. La motivación para realizar esta investigación surge precisamente de la crítica situación que afecta a Huánuco, donde

muchos niños trabajan en condiciones precarias, vendiendo diversos productos durante la noche, descuidando su educación y su salud debido a la necesidad económica de sus familias. Aquellos que se ven obligados a trabajar presentan consecuencias como enfermedades frecuentes, accidentes y un deterioro considerable de su salud. En el ámbito psicológico, también experimentan impactos negativos, ya que deben asumir responsabilidades adultas de forma prematura, lo que limita su desarrollo emocional y les impide vivir plenamente su infancia.

La causa principal del trabajo infantil es la pobreza, las familias que viven en situaciones de extrema necesidad a menudo ven en el trabajo infantil una manera de complementar los ingresos familiares. La falta de acceso a la educación, la falta de infraestructura educativa, la calidad deficiente de la enseñanza o los costos asociados a la educación (como uniformes o materiales escolares) impiden que los niños asistan a la escuela, lo que los lleva a trabajar. Cultura y tradiciones: En algunas regiones, el trabajo infantil es visto como parte de la formación y aprendizaje de los niños, y se considera que es una práctica culturalmente aceptable. Conflictos armados y desastres naturales: Las situaciones de guerra, desplazamiento forzado y desastres naturales agravan la pobreza y la vulnerabilidad de las familias, lo que obliga a los niños a trabajar para sobrevivir. Explotación laboral: En algunos sectores, los empleadores prefieren contratar niños porque son más baratos, más fáciles de manipular y a menudo carecen de la capacidad de organizarse para defender sus derechos laborales. Las consecuencias del trabajo infantil es el Impacto en la salud: El trabajo infantil puede ser físicamente dañino, ya que muchos niños son empleados en condiciones peligrosas, como la minería, la agricultura, o el trabajo en fábricas, lo que pone en riesgo su salud y desarrollo físico. Retraso en el desarrollo educativo: Los niños que trabajan tienen menos tiempo para asistir a la escuela y desarrollar habilidades educativas. Esto afecta gravemente su futuro, limitando sus oportunidades laborales y su capacidad de superación. Abuso y explotación: Los niños trabajadores están más expuestos a abusos físicos, emocionales y sexuales. Además, muchos son víctimas de explotación laboral, recibiendo salarios bajos o incluso nada, y trabajando en condiciones extremas. Ciclo de pobreza: Al no recibir una

educación adecuada, los niños trabajadores tienen menos probabilidades de acceder a empleos bien remunerados en el futuro. Esto perpetúa el ciclo de pobreza, tanto para ellos como para sus familias. Impacto psicológico: El trabajo infantil puede afectar gravemente la salud mental de los niños, provocando estrés, ansiedad y depresión. La exposición a ambientes violentos o a la sobrecarga de trabajo puede afectar su bienestar emocional y su capacidad para desarrollarse socialmente.

El aporte científico es explorar cómo el trabajo infantil en la jurisdicción de Huánuco vulnera este principio del interés superior del niño y las implicancias de esta vulneración tanto a nivel social como jurídico. Además, se busca proponer soluciones basadas en un análisis legal, social y educativo para mitigar esta situación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

P.G. ¿De qué manera el trabajo infantil vulnera el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

P.E.1. ¿De qué forma las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la educación en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023?

P.E.2. ¿De qué manera las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la salud en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023?

P.E.3. ¿De qué forma las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la protección en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023?

1.3. OBJETIVO GENERAL

O.G. Determinar de qué manera el trabajo infantil vulnera el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.1. Analizar de qué forma las condiciones del trabajo infantil vulnera el derecho a la educación en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

O.E.2. Identificar de qué manera las condiciones del trabajo infantil vulneran el derecho a la salud en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

O.E.2. Analizar de qué forma condiciones del trabajo infantil vulneran el derecho a la protección en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El estudio se justificó teóricamente porque el análisis que se obtuvo aportó a los antecedentes y al conocimiento de las investigaciones futuras, ya que ayudó a las siguientes generaciones a tomar conciencia sobre la explotación del trabajo infantil y sus consecuencias en la legislación peruana.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA

En el aspecto práctico, la investigación contribuyó a conocer la situación actual de las variables de investigación, bajo la visión del Nuevo Código Procesal Penal. La investigación permitió, debido a su orientación, resolver las dificultades que se presentaron en la aplicación de la Ley N°27337. Las propuestas técnicas sirvieron como modelo en la solución de problemas sociales en relación con la Ley N°27337, específicamente en el caso del Trabajo Infantil en la jurisdicción de Huánuco.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La investigación, en su dimensión metodológica, encontró sustento debido a que los instrumentos empleados para la recopilación de información fueron evaluados mediante el juicio de expertos para asegurar su validez. Del mismo modo, se estableció su confiabilidad a

través de una prueba específica, garantizando así la aplicación de un instrumento pertinente y adecuado.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar este trabajo de investigación no se contó con mucho presupuesto económico, pero con la ayuda de mi familia y trabajando se logró solucionar dicha limitación. El factor tiempo, dado que dentro de la actividad diaria el trabajo demandaba ciertas responsabilidades, fue manejado mediante dedicación y empeño, lo que permitió llevar a cabo esta investigación.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación resultó viable gracias a la disposición y compromiso del investigador en la recolección de información, la elaboración del instrumento de investigación y la ejecución del trabajo de campo. Si bien los recursos económicos fueron limitados, se contó con el apoyo de la familia y con recursos propios obtenidos mediante el trabajo, lo que permitió cubrir los gastos necesarios para el desarrollo del estudio. Asimismo, se dispuso de los recursos materiales y humanos indispensables para llevar a cabo satisfactoriamente la ejecución del proyecto investigativo.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Castro, (2023) en su trabajo de investigación titulado: *Análisis de la realidad del trabajo infantil en el Ecuador y la responsabilidad de progenitores y legisladores en la legislación ecuatoriana*. Tesis presentado y sustentado en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca, para la obtención del título de Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, La metodología utilizada correspondió al enfoque descriptivo, el cual se ocupa de caracterizar una población, situación o fenómeno que constituye el objeto de estudio. Este tipo de investigación busca ofrecer información sobre el qué, cómo, cuándo y dónde del problema investigado, permitiendo así obtener las siguientes conclusiones:

En Ecuador, la presencia del trabajo infantil es notoria y responde a diversos factores. El género del menor influye en su incorporación al ámbito laboral, ya que los niños participan con mayor frecuencia en actividades de trabajo, alcanzando un 63 %, mientras que la participación de las niñas es del 37 %, es decir, alrededor de 25 puntos menos que la del género masculino. No obstante, las niñas presentan una mayor dedicación a las tareas del hogar, lo cual explica su menor participación en el mercado laboral. La edad también juega un papel fundamental en la inclusión de los menores en actividades laborales: a medida que aumenta la edad del niño, incrementa la probabilidad de que trabaje, y esta variable se relaciona directamente con el tipo de actividad que realiza. Además, la asistencia a la escuela limita en gran medida la posibilidad de que los menores trabajen, pues reduce el tiempo disponible para ello. Sin embargo, existen situaciones en las que los niños combinan el estudio con el trabajo, representando el 75,1 % del

total de la población infantil que labora, fenómeno que se observa con mayor frecuencia en adolescentes mayores de 15 años.

Alcamán, (2021) en su trabajo de investigación titulado: *El trabajo infantil en Chile y su protección jurídica*. Tesis presentado y sustentado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Finis Terrae en Chile, para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, la metodología aplicada se basó en un enfoque sustentado en los métodos jurídicos clásicos, iniciando con el examen de la regulación existente a nivel internacional mediante legislación comparada. Posteriormente, se realizó un análisis de la normativa nacional, abordando su definición, las clasificaciones doctrinarias, la jurisprudencia pertinente y la manera en que Chile ha adaptado su marco legal para cumplir tanto con sus obligaciones internas como con los compromisos internacionales asumidos. Este proceso permitió elaborar una reflexión final sobre la situación actual, a partir de la cual se obtuvieron las siguientes conclusiones:

El trabajo infantil constituye una problemática a escala global que presenta características comunes en cuanto a sus causas y a los efectos que genera en los menores, aunque en ciertos casos estos impactos se intensifican según el tipo de labor realizada. Se trata de un fenómeno que se entrelaza con múltiples factores de naturaleza social, económica, jurídica, política y cultural. A partir del desarrollo de esta investigación, se confirma plenamente la hipótesis planteada, pues se evidencia que, cuando los Estados miembros ratifican un convenio internacional relacionado con el trabajo infantil, dicho instrumento adquiere fuerza de ley dentro del ordenamiento jurídico interno, permitiendo su aplicación mediante los tribunales de justicia del país. Es importante señalar que, en Chile, la mayoría de la doctrina reconoce a los tratados internacionales sobre derechos humanos un estatus de jerarquía constitucional. La propia Constitución Política establece que estos convenios internacionales constituyen límites para la interpretación y aplicación de la Carta Fundamental.

Silvestre, (2022) en su trabajo de investigación titulado: *Impacto económico del trabajo infantil en el bienestar de las familias de la ciudad de El Alto (sector: limpiadores de calzados)*. Tesis presentado y sustentado en la Facultad De Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés para optar el título profesional de Licenciado en Ciencias de la Economía. La metodología aplicada, en relación con el alcance del objeto de estudio, se basó en el método inductivo. A partir del análisis de la población infantil que trabaja en el sector de lustrado de calzado, se busca extrapolar dicho comportamiento a otros ámbitos económicos donde también intervienen niñas, niños y adolescentes mediante su fuerza laboral, así como identificar los efectos que esta actividad produce en el bienestar de sus familias. Producto de este proceso, se llegó a las siguientes conclusiones:

El Estado Plurinacional de Bolivia ha mostrado un marcado interés en la problemática del trabajo infantil, no solo por la magnitud histórica de este indicador, sino también por las formas más graves que ha adoptado con el tiempo y que aún permanecen invisibles en diversas mediciones, dificultando así la labor de quienes diseñan políticas públicas. El compromiso del país por enfrentar esta situación con información más consistente se refleja en la primera Encuesta Especializada de Trabajo Infantil (ETI), realizada en 2008 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual proporciona datos significativos sobre la realidad actual del trabajo infantil en Bolivia. Es fundamental recordar que el propósito central de este estudio es evidenciar los efectos económicos y sociales del trabajo infantil en la ciudad de El Alto, particularmente en aquellos menores que realizan actividades de limpieza de calzado. Esta población contribuye a generar cierto nivel de bienestar en sus hogares al incrementar el ingreso familiar, lo que permite enfrentar los gastos cotidianos que deben cubrir estas familias.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Valle, (2021) en su trabajo de investigación titulado: *Trabajo infantil*

en Perú: los factores que intervinieron en el desarrollo, implementación y resultados de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - ENPETI (2012 - 2021). Tesis presentado y sustentado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Del Perú, para optar le título profesional de abogado, la metodología aplicada en esta investigación se basó en el análisis de la Estrategia para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – ENPETI (2012–2021), diseñada y ejecutada en el Perú, teniendo como propósito central identificar los factores más significativos que influyeron en su desarrollo. Para ello, se llevó a cabo una reconstrucción del proceso de formulación, adopción y adecuación de dicha estrategia, describiendo inicialmente a los actores, instituciones y organizaciones que participaron en ella. En este marco, la metodología empleada combina una evaluación retrospectiva con un enfoque prospectivo, poniendo el énfasis en la identificación y estructuración del problema público a resolver: el trabajo infantil. A partir de este proceso, se llegó a las siguientes conclusiones:

La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012–2021 atravesó distintas etapas, cada una influenciada por diversos factores que fueron agrupados en cuatro hipótesis vinculadas a ámbitos específicos: social, internacional, político y estatal. Sin embargo, el nivel de incidencia de estos ámbitos no fue uniforme; por ello, después del análisis correspondiente, los factores sociales e internacionales se unificaron en una sola hipótesis. Desde el plano internacional, destaca especialmente la participación de diversas ONG en particular las integradas al CPETI que desempeñaron un rol central en la promoción del enfoque de política pública orientado a prevenir y eliminar el trabajo infantil. Entidades como CESIP, DYA, AGTR y GIN articularon acciones con la OIT y asumieron un protagonismo clave en la difusión de este enfoque. Entre ellas, CESIP y DYA sobresalieron debido a que impulsaron proyectos específicamente orientados a enfrentar el trabajo infantil, financiados por organismos internacionales como la Marcha Global Contra el Trabajo Infantil, el

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y otras instituciones de cooperación. Este apoyo permitió que ambas organizaciones se incorporaran tempranamente y con carácter prioritario al proceso de formulación de la ENPETI, la cual se convirtió posteriormente en el marco estratégico que respaldó la ejecución de sus iniciativas.

Salas, (2021) en su trabajo de investigación titulado: *Las políticas públicas y la erradicación del trabajo infantil en el Perú*. Tesis presentado y sustentado en la facultad de Derecho y Humanidades de la Escuela profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, tesis para optar el título profesional de abogada. La presente investigación fue de tipo correlacional y de enfoque cuantitativo donde se arribó a las siguientes conclusiones:

Las organizaciones que respaldan acciones relacionadas con el trabajo infantil se sustentan en enfoques provenientes de las ciencias sociales, el derecho y la economía. Desde la perspectiva oficial, los Estados formulan recomendaciones dirigidas a organismos internacionales. En general, existe consenso en que el trabajo infantil no resulta perjudicial para niños y adolescentes siempre que no interfiera con su desarrollo educativo, social, emocional o mental, y que se realice bajo la supervisión de los padres o de un adulto responsable, evitando cualquier forma de explotación o riesgo para el menor. Bajo esta línea, destacan las posturas de entidades como UNICEF, la OIT incluyendo su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), así como los marcos normativos internacionales tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. En el ámbito nacional, se consideran la Constitución Política del Perú de 1993, el Código Civil y el Código de los Niños y Adolescentes, los cuales establecen principios y reglas orientadas a la protección integral de la infancia.

Osorio, (2022) en su trabajo de investigación titulado: *La*

problemática del trabajo Infantil, Incidencias y alternativas de solución. Pasco 2022. Tesis presentado y sustentado en Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, para optar el título profesional de abogado, La metodología utilizada correspondió a un enfoque descriptivo–explicativo. En este sentido, la investigación de este tipo permite al investigador no solo describir un fenómeno determinado, sino también analizar y explicar cómo este se relaciona con otros factores. Desde un nivel correlacional, se aplicó el método hipotético–deductivo, a partir del cual se lograron obtener las siguientes conclusiones:

La forma de trabajo infantil denominada explotación laboral infantil constituye un sistema que obstaculiza el desarrollo integral de niños y adolescentes. Esta modalidad produce consecuencias altamente perjudiciales en su escolaridad, en su desarrollo socioemocional, en la adquisición de competencias laborales y, en general, en la formación del capital humano futuro. La explotación del trabajo infantil reduce el bienestar de la niñez y restringe la igualdad de oportunidades, ya que los menores que trabajan no cuentan con las mismas condiciones para lograr un adecuado desarrollo humano en comparación con quienes no son explotados laboralmente o no trabajan. Frente a esta problemática, se propone una alternativa orientada a eliminar la explotación infantil mediante un Programa de Sustitución del Trabajo Infantil por Prácticas Productivas Escolarizadas. Este modelo, basado en el enfoque de aprendizaje significativo, combina la asistencia escolar con actividades productivas supervisadas, permitiendo a los estudiantes recibir una educación de dedicación exclusiva mientras se desarrollan prácticas formativas adecuadas.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Piñan, (2021) en su trabajo de investigación titulado: *El trabajo infantil como factor que incide para las conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021.* Tesis presentado y sustentado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

de la Universidad de Huánuco, para optar el título profesional de abogada, La metodología utilizada comprendió la identificación del tipo de investigación, el cual se clasifica principalmente en dos categorías: aplicada y documental o básica. La diferencia entre ambas radica en que la investigación aplicada interviene directamente en la realidad a través del uso de diversos instrumentos de campo, mientras que la investigación documental se centra únicamente en la revisión y análisis de fuentes bibliográficas relacionadas con el tema estudiado. Asimismo, el enfoque adoptado en este estudio fue mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, y se desarrolló bajo un diseño correlacional, a partir del cual se obtuvieron las conclusiones presentadas:

La tabla evidencia que existe una relación directa entre el trabajo infantil y las conductas infractoras de los menores en la ciudad de Huánuco, pues cuando un niño o adolescente se acostumbra a recibir dinero por las actividades que realiza, suele asumir una libertad desmedida para actuar sin distinguir entre lo correcto e incorrecto y, al no contar con la supervisión adecuada de sus padres o del Estado, incrementa el riesgo de adoptar comportamientos inadecuados; además, las bases teóricas señalan como causas del trabajo infantil la carencia económica, la creencia equivocada de que el trabajo de los infantes es beneficioso y la falta de políticas socioeconómicas efectivas, por lo que, tras el desarrollo del estudio, se determinó que el trabajo infantil es un factor que influye de manera significativa en la aparición de conductas infractoras en los menores del Asentamiento Humano Aparicio Pomares de la ciudad de Huánuco.

Roca, (2022) en su trabajo de investigación titulado: *Debido proceso de filiación e interés superior del niño en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huánuco – 2022*. Tesis presentado y sustentado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, para optar el título profesional de abogado, la metodología empleada fue de nivel explicativo, de tipo aplicado, de un diseño correlacional trasversal, donde se arribaron a las siguientes conclusiones:

Se evidencia una relación significativa entre el debido proceso y el interés superior del niño en los procesos de filiación, respaldada por un coeficiente de correlación de Pearson de 0.484. Asimismo, el 66% de los encuestados considera que los derechos del demandado se ven vulnerados durante estos procedimientos, lo que sugiere que, aunque la filiación busca proteger prioritariamente los derechos del menor, termina desatendiendo las garantías del presunto padre. A pesar de que la normativa ha incorporado medidas como permitir la impugnación de la paternidad y establecer que la madre asuma los costos de la prueba de ADN, en la práctica siguen siendo los presuntos padres quienes deben afrontarlos. En consecuencia, la legislación vigente aún no asegura un debido proceso que permita una oposición adecuada frente a la declaración de filiación. Si bien investigaciones previas resaltan la relevancia del debido proceso, especialmente en lo referente al derecho a la prueba, no abordan aspectos como los plazos para impugnar la paternidad, lo que puede ocasionar que la declaración se sustente más en criterios legales que en evidencias objetivas.

Zelaya, (2021) en su trabajo de investigación titulado: *El interés superior del niño y su influencia en los procesos de alimentos, en el juzgado de paz letrado de Amarilis, 2021*, tesis presentado y sustentado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, para optar el título profesional de abogado, la metodología empleada fue de tipo básica, pues se tuvo como finalidad obtener nuevos conocimientos a raíz de la formulación y contrastación de hipótesis teorías y leyes, el enfoque empleado fue cuantitativo de nivel descriptivo explicativo de un diseño no experimental donde se arribó a las siguientes conclusiones:

La incidencia del principio del interés superior del niño se evidencia desde la presentación misma de la demanda. Con la Resolución 167-2020 se implementó el proceso simplificado virtual mediante la Directiva 007-2020, y, de manera complementaria, el Programa Presupuestal 067 orientado a agilizar los procesos de familia. Bajo estos nuevos lineamientos, se introdujeron herramientas tecnológicas y mecanismos

destinados a fortalecer la protección de los niños, niñas y adolescentes dentro de los procesos de alimentos, ofreciendo así una respuesta más adecuada a sus necesidades. Este principio no perjudica a ninguna de las partes involucradas, sino que establece la obligación de cumplir con los deberes correspondientes y alerta sobre cualquier conducta que pueda afectar el bienestar del menor. Ante cualquier acción, pública o privada, que ponga en riesgo la seguridad o los derechos del NNA, se pueden adoptar las medidas necesarias para su protección. Esto no se limita únicamente a la ejecución dentro del proceso de alimentos, sino que abarca todas las disposiciones previstas en la legislación para salvaguardar integralmente los derechos del menor.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. TRABAJO INFANTIL

Conceptos generales

La Organización de las Naciones Unidas, se entiende por trabajo infantil cualquier actividad o labor que le arrebató a los niños su infancia, limita su desarrollo y afecta su dignidad, generando daños en su bienestar físico o psicológico. También se considera así cuando las tareas demandan un número excesivo de horas o son realizadas por menores que aún no tienen la edad adecuada para ello. (Organización de las Naciones Unidas, 2023)

El concepto de trabajo infantil suele entenderse como toda actividad que arrebató a los niños su infancia, su capacidad de desarrollo y su dignidad, además de resultar dañina para su crecimiento físico y emocional. Se considera riesgosa y perjudicial para el bienestar corporal, psicológico o moral del menor; y/o afecta su formación escolar, ya que: les impide asistir regularmente a clases; los obliga a dejar la escuela de manera anticipada, o les exige combinar los estudios con labores exigentes que consumen gran parte de su tiempo. (Organización Internacional del Trabajo, 2023)

El trabajo infantil alude a circunstancias y tareas peligrosas para las cuales las niñas y los niños son demasiado pequeños, quitándoles su niñez y exponiéndolos a situaciones sumamente duras. En términos generales, supone que los menores realicen labores en contextos inadecuados para su edad, que perjudican su salud, su integridad moral y su seguridad, además de impedirles ejercer su derecho a la educación, al esparcimiento y a una vida digna y saludable. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2022)

El concepto de trabajo infantil suele entenderse como toda actividad que despoja a los menores de su infancia, limita sus capacidades y afecta su dignidad, además de resultar dañina para su crecimiento físico y emocional. En este sentido, se refiere a labores que: representan riesgos y afectan el bienestar físico, mental o moral del niño; interfieren en su proceso educativo porque les impiden asistir a clases; los llevan a dejar la escuela antes de tiempo; o les obligan a combinar los estudios con tareas exigentes y de gran demanda de tiempo. (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil , 2023)

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO INFANTIL

Según (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2022)

- Representa un riesgo para la integridad física, emocional y moral del menor. De los 160 millones de niños y niñas de 5 a 17 años involucrados en trabajo infantil, se calcula que 79 millones realizan labores peligrosas que amenazan su salud e incluso su supervivencia.
- Interfiere en su educación. El hecho de que los menores desempeñen actividades laborales les impide asistir con regularidad a la escuela, los obliga a dejar sus estudios antes de tiempo o los fuerza a combinar las clases con un empleo. Esta realidad es aún más frecuente en la niñez refugiada, ya que cerca de la mitad de los niños y niñas desplazados o solicitantes de asilo no accede al sistema educativo.

CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL

Según (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2022), Ningún menor en el planeta tendría que renunciar a su niñez para laborar, aunque en realidad numerosos niños se ven forzados a hacerlo por diversos motivos:

- **Condiciones de pobreza:** La carencia económica en los hogares impide que las familias cuenten con recursos suficientes para adquirir alimentos, vestimenta, una vivienda adecuada, servicios de salud o educación, lo que incluso puede llevar al abandono escolar. Ante ello, muchos niños se ven obligados a aportar ingresos realizando actividades que ponen en riesgo su integridad, como ocurre en la República Democrática del Congo, donde menores son utilizados en la extracción de minerales.
- **Infancia sin acompañamiento:** Cuando los niños permanecen sin el cuidado de un adulto responsable, se ven forzados a buscar medios de subsistencia a través de algún tipo de empleo. En muchos casos, estos menores no acompañados terminan siendo víctimas de explotación sexual, trabajo forzado o incluso reclutados como niños soldados. Esto es frecuente en zonas marcadas por conflictos y desplazamientos, donde numerosos pequeños quedan huérfanos o se separan de sus familias en medio del caos.
- **Limitaciones para acceder a la educación:** Los niños que no pueden ingresar al sistema educativo enfrentan mayores riesgos de ser incorporados al trabajo infantil. La asistencia a la escuela les permite mantener sus posibilidades de desarrollo futuro, favorece su integración en las comunidades que los acogen y les garantiza la protección de su etapa infantil.
- **Trata y explotación infantil:** Un gran número de menores es sometido a labores en fábricas o distintos sectores productivos debido a la precariedad económica de los países en desarrollo

y la demanda de mano de obra barata. Son obligados a trabajar en el campo, en las calles o incluso en actividades mineras, exponiéndose a graves peligros.

CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

Según la (Organización Internacional del Trabajo, 2021), El trabajo infantil provoca efectos severos que afectan el adecuado desarrollo físico y emocional de los menores involucrados:

- **Afectaciones físicas:** Los niños y niñas que realizan actividades laborales pueden padecer enfermedades o malestares permanentes, desnutrición, lesiones como cortes o quemaduras al manipular equipos y herramientas no adecuadas para su edad, además de estar expuestos a malos tratos o agresiones de parte de adultos.
- **Afectaciones psicológicas:** Los menores permanecen durante largos periodos en entornos violentos o poco seguros, alejados del respaldo familiar. Las extensas jornadas laborales les obligan a abandonar la escuela o a intentar combinar el estudio con el trabajo, lo que genera consecuencias emocionales como estrés, disminución de la autoestima y una visión pesimista sobre su porvenir.

DATOS ESTADISTICOS SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

Según (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2022):

- Cerca de 160 millones de niños y niñas en el planeta realizan actividades laborales, lo que representa uno de cada diez menores.
- De este total, 97 millones son varones y 63 millones mujeres.
- 79 millones de ellos desempeñan tareas consideradas de alto riesgo.
- Dentro del grupo global de 160 millones, 72 millones pertenecen a África, 11 millones a América, 6 millones a

Europa y Asia Central, y 1 millón corresponde a los Estados Árabes.

- Las regiones de África, Asia y el Pacífico concentran juntas casi nueve de cada diez niños que realizan trabajo infantil en el mundo.
- Entre los años 2000 y 2020, la cantidad de menores en esta situación se redujo en 85,5 millones, pasando del 16% al 9,6%.
- Únicamente el 26,4% de los niños a nivel mundial recibe ayudas monetarias de protección social.
- Solo el 1,1% del PIB global se asigna a políticas de protección infantil, y en África únicamente el 0,4% del PIB se destina a este fin.
- La incidencia del trabajo infantil en el África subsahariana alcanza el 24%, triplicando las cifras del norte de África y Asia occidental.
- En las zonas rurales, el trabajo infantil afecta al 14% de la población menor de edad, casi tres veces más que en las áreas urbanas, donde llega al 5%.

Los datos corresponden al año 2020, y resulta fundamental señalar que obtener cifras exactas es difícil, ya que numerosas actividades realizadas por niños y niñas no quedan registradas. Esto provoca que su situación quede oculta y, en consecuencia, no se adopten las acciones necesarias.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

Entre los dispositivos normativos específicos y esenciales relativos al trabajo infantil a nivel nacional se encuentran (Plan de nacional de acción sobre empresas y Derechos Humanos, 2021, pág. 8)

| Marco Normativo Nacional | |
|--------------------------------|---|
| Instrumento | Aspectos resaltantes |
| Constitución Política del Perú | <ul style="list-style-type: none">• La sociedad y el Estado tienen como objetivo máximo proteger a la persona humana y garantizar el respeto de su dignidad (art. 1).• La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente (artículo 4°). |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan (artículo 23°). |
| Código de los Niños y Adolescentes | <ul style="list-style-type: none"> • Señala que se considera niño a todo individuo desde el momento de la concepción hasta antes de cumplir los 12 años, y adolescente a quien tiene entre 12 y menos de 18 años de edad (artículo I). • El Estado reconoce el derecho al trabajo de los adolescentes, siempre sujeto a los límites establecidos por el Código, garantizando que no exista explotación económica ni actividades laborales que representen peligro o riesgo, interfieran con su formación académica o resulten perjudiciales para su salud o para su desarrollo integral en los ámbitos físico, mental, espiritual, moral o social (artículo 22). • Determina las edades mínimas permitidas para realizar actividades laborales (artículo 51). • Regula los permisos y autorizaciones requeridos para que los menores puedan trabajar (artículos 50, 53 y 54). • Indica que quienes tienen 14 años pueden laborar un máximo de 4 horas diarias y 24 semanales, mientras que los adolescentes de 15 a 17 años pueden trabajar hasta 6 horas al día y 36 por semana (artículo 56). |
| Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario | <ul style="list-style-type: none"> • Señala (literal a del artículo 6), dentro de las Condiciones Especiales de Trabajo para Mujeres y Personas Menores de Edad, que queda terminantemente prohibido el trabajo infantil, así como la contratación de trabajadores que no hayan alcanzado la mayoría de edad. • Dispone que el Poder Ejecutivo realice modificaciones al Reglamento de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, a fin de incluir como infracción en materia laboral el incumplimiento de las condiciones de trabajo específicas. |
| Ley General de Inspección del Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Entre los propósitos de la Inspección del Trabajo se encuentra supervisar y garantizar que se respeten las disposiciones relacionadas con el trabajo de niñas, niños y adolescentes (artículo 3.1.e). La labor inspectiva abarca a todos los responsables u obligados a cumplir las normas sociolaborales, sean personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, y se ejerce en cualquier espacio donde se realicen actividades de trabajo infantil (artículo 4.6). |
| Decreto Supremo N°018-2020-TR Procedimiento Administrativo | <ul style="list-style-type: none"> • Determina las normas que rigen el otorgamiento de permisos para que las y los adolescentes puedan desempeñar actividades laborales bajo subordinación o trabajando para un empleador. |
| Decreto Supremo N° 009-2022-MIMP. Relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de las y los Adolescentes. (Listado de Trabajos Peligrosos) | <ul style="list-style-type: none"> • Establece el listado de labores consideradas peligrosas tanto por su propia naturaleza como por las circunstancias en que se ejecutan, quedando vetadas para quienes aún no han cumplido 18 años. • Actividades o trabajos peligrosos por su naturaleza: debido a características inherentes, implican riesgos para la integridad física, la seguridad o la moral de los y las adolescentes. • Dentro de este grupo se incluyen, entre otros, las tareas agrícolas; aquellas que requieren cargar pesos superiores a 15 kilogramos; y la manipulación o contacto |

directo con desechos o residuos orgánicos provenientes de animales.

- Actividades o trabajos peligrosos por su condición: son actividades que, por el entorno ambiental o la organización del trabajo, generan daños a la salud, seguridad o moralidad del adolescente.
- Entre estas se encuentran las que superan el límite de horas permitido; las que se ejecutan durante la noche sin autorización judicial; aquellas vinculadas al transporte de pasajeros; y las que se desarrollan en la vía pública.

Fuente. Plan Nacional de acción sobre empresas y Derechos Humanos, 2021

2.2.2. PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Para comprender mejor su alcance y relevancia, es esencial adentrarse en la normativa pertinente. La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3, párrafo 1, establece de manera contundente el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. Esta disposición sienta las bases para garantizar que todas las decisiones y acciones que afecten a los niños, niñas y adolescente se tomen teniendo en cuenta su bienestar integral. (Beltrán, 2023)

Además, la Observación General n.º 14 (2013) relativa al derecho del niño a que su interés superior sea considerado por el Comité de los Derechos del Niño (artículo 3, párrafo 1) señala que la finalidad del concepto de interés superior es asegurar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos establecidos en la Convención, así como el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Del mismo modo, el Comité sostiene que para aplicar de manera completa este principio es necesario adoptar un enfoque sustentado en los derechos y en la cooperación de todos los actores involucrados, con el propósito de proteger la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente y asegurar el respeto de su dignidad humana. (Beltrán, 2023)

LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: EXPRESIÓN DE UN CONSENSO UNIVERSAL

A lo largo del siglo XX, el avance más significativo en la defensa de

los derechos de la infancia fue la aprobación de la Convención Internacional. En el ámbito global, dos hitos previos sirvieron como base para su surgimiento: la Declaración de Ginebra de 1924 y la Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959. En el contexto nacional, también se implementaron diversas normas que, con distintos niveles de efectividad, buscaron proteger a los niños, promover su bienestar y garantizar sus derechos. Pese a la diversidad cultural y a la complejidad del tema, la Convención se consolidó como un instrumento jurídico reconocido con rapidez y de carácter prácticamente universal, además de gozar de amplio respaldo social. Aunque, como señala Lyotard, el consenso es siempre un objetivo en construcción, puede afirmarse que este tratado refleja el acuerdo entre múltiples culturas y sistemas legales del mundo respecto a aspectos esenciales: las funciones y responsabilidades de los padres y del Estado en el desarrollo infantil; las políticas públicas orientadas a la niñez; los límites de la intervención estatal; la protección del niño frente a cualquier forma de amenaza o vulneración de sus derechos; y, finalmente, el compromiso de los padres, las instituciones públicas y toda la sociedad de adoptar medidas que aseguren la plena vigencia de dichos derechos. (Cillero, 2005, pág. 3)

La Convención deja atrás, por decisión de los propios Estados, aquellas posiciones excluyentes basadas en diferencias culturales que dificultaban establecer estándares jurídicos comunes en materia de derechos fundamentales. Este logro representa uno de los principales resultados del proceso de internacionalización de los derechos humanos, un avance trascendente alcanzado por la humanidad en la segunda mitad del siglo XX y que, gracias a la casi universal ratificación del tratado, también beneficia a la niñez.

Además del argumento político que respalda la legitimidad de exigir a todos los Estados Parte el cumplimiento de las reglas de la Convención pese a sus diferencias culturales, también desde una perspectiva estrictamente conceptual se arriba a conclusiones similares. (Cillero, 2005, pág. 4)

Aunque se ha señalado que la creación de normas internacionales no puede interpretarse como una muestra auténtica de consenso mundial debido a las desigualdades en la capacidad de negociación entre los países, este cuestionamiento pierde fuerza cuando se trata de los derechos de los niños. Esto se debe a que los procesos de ratificación en cada Estado, la posibilidad de presentar reservas específicas y la elaboración de nuevas leyes internas basadas en los derechos consagrados en la Convención adaptadas a distintos contextos culturales demuestran que la limitada influencia negociadora de un país perteneciente a una cultura minoritaria puede ser equilibrada por otros mecanismos. En ese sentido, ratificar la Convención implica finalmente asumir y validar el consenso que ella representa.

LOS DERECHOS DEL NIÑO SON DERECHOS HUMANOS

A lo largo del siglo XX, y especialmente en las últimas décadas dentro de América Latina, los derechos humanos se han consolidado como la base de un modelo político-social orientado a promover y asegurar el desarrollo integral de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. Estos derechos han pasado a entenderse como el núcleo esencial y la esencia misma del sistema democrático. Constituyen, por un lado, un límite absoluto frente a cualquier forma de arbitrariedad, y por otro, una meta que guía el funcionamiento del sistema político y la vida social. Un principio central de la teoría de los derechos humanos establece que los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales deben aplicarse a toda persona sin importar sus características particulares. No obstante, se observa que ciertos sectores de la población no reciben una protección efectiva en el ejercicio de sus derechos, ya sea porque se les excluye de manera discriminatoria o porque algunas condiciones específicas de su existencia les impiden acceder adecuadamente a los mecanismos tradicionales de protección. (Cillero, 2005, pág. 5)

DERECHO DE LOS NIÑOS A LA EDUCACIÓN

Todos los niños poseen el derecho a recibir educación. Este proceso no se limita solo a aprender a leer y escribir, sino que representa el fundamento del crecimiento integral de cada persona. Para que una sociedad funcione adecuadamente, sus integrantes necesitan una formación básica que les permita desarrollarse como individuos capaces de convivir en comunidad.

Aunque la educación es esencial, millones de niños en el mundo carecen de acceso a ella. Por ello se destaca el Derecho de la infancia a recibir educación, a acceder a ella sin ningún tipo de discriminación y a contar con enseñanza gratuita tanto para niños como para niñas. Todos los menores deben tener la oportunidad de aprender, ya que la educación constituye su herramienta más valiosa para construir una vida digna. (Perez, 2020)

DERECHO A LA SALUD DE LOS NIÑOS

El derecho de los niños a la salud abarca diversas acciones destinadas a garantizar su cumplimiento. En varios países, se brinda apoyo a las familias para que puedan ofrecer a sus hijos una nutrición adecuada durante los años escolares. También se impulsan campañas para prevenir y combatir enfermedades que podrían evitarse en la infancia. Además, se busca asegurar que los menores accedan a servicios básicos de atención primaria y a apoyo social, elementos que deberían ser universales. Aspectos tan esenciales y aparentemente simples, como disponer de agua potable para beber y para mantener la higiene, podrían reducir de manera significativa los índices de mortalidad infantil. Por ello, la prevención constituye un recurso clave para proteger y garantizar el derecho a la salud de todos los niños. (Fernandez, 2020)

DERECHO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO

La responsabilidad de proteger a los niños recae, en primer lugar, en sus padres y en la comunidad que los rodea, y posteriormente en el

Estado. Es evidente que el bienestar infantil no puede garantizarse de manera uniforme, ya que cada niño es un ser único con necesidades particulares. Sus características personales como la edad, el sexo, su estado de salud, la presencia de alguna discapacidad, la situación familiar y el entorno en el que vive influyen directamente en la identificación de lo que requiere para desarrollarse adecuadamente. Por ello, para garantizar el bienestar y el interés superior de la niñez, corresponde a los Estados implementar un sistema de protección infantil que sea sólido, funcional y capaz de responder a estas diversas realidades. (Humanium, 2023)

- Los Estados están obligados a aprobar y aplicar en su legislación interna las principales normas internacionales relacionadas con la protección de los derechos de la niñez, para así consolidar un sistema de resguardo realmente efectivo.
- Un sistema de protección infantil incluye un conjunto de leyes, políticas, procedimientos y prácticas orientadas a prevenir y enfrentar de manera adecuada situaciones de maltrato, violencia o discriminación que puedan afectar el desarrollo y bienestar de los niños.
- Los Estados deben implementar mecanismos que permitan reconocer los distintos perfiles infantiles —como niños con discapacidad, migrantes, refugiados, entre otros— a fin de ofrecer respuestas y soluciones apropiadas, sostenibles y ajustadas a sus necesidades.
- Es responsabilidad de los Estados llevar a cabo acciones de monitoreo y seguimiento ante cualquier indicio de discriminación, abuso o explotación infantil.
- Los Estados tienen el deber de sancionar con rigor a quienes cometan actos de discriminación, maltrato o explotación en perjuicio de los niños.
- Los Estados deben analizar y cuestionar prácticas, creencias y costumbres tradicionales que generen o mantengan situaciones de violencia, discriminación o vulneración de derechos hacia la

infancia.

- Los Estados deben considerar la voz de los niños y asegurar que participen en las decisiones que afecten su vida y su bienestar.

DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

El desarrollo integral de la infancia se entiende como un proceso amplio y permanente de crecimiento y maduración en niños y niñas, que involucra no solo el aspecto físico, sino también su evolución cognitiva, afectiva y social. De acuerdo con Santi-León (2019), este proceso inicia desde el nacimiento y se prolonga durante toda la niñez y la adolescencia. Su avance está condicionado por múltiples factores, entre ellos la herencia genética, el entorno en el que se desenvuelven, las experiencias que viven y los vínculos que establecen. Según lo señalado por Pastor et al. (2010), el desarrollo infantil se compone de diversas áreas que se relacionan entre sí y son esenciales para el progreso integral de los niños y las niñas. Las cuatro áreas principales del desarrollo integral infantil son:(Salas, Veronica, 2023)

- **Desarrollo cognitivo:** Hace referencia al progreso de las capacidades mentales y de pensamiento en niños y niñas. Abarca funciones como la atención, la percepción, la memoria, el razonamiento y la solución de problemas. En esta dimensión, los menores adquieren conocimientos sobre su entorno y desarrollan habilidades para procesar información y aprender.
- **Desarrollo físico:** Centra su atención en el perfeccionamiento de las destrezas motoras y corporales, como la fuerza, la coordinación, la movilidad y la manipulación de objetos. Esta área también incluye el crecimiento y la maduración de los distintos sistemas del cuerpo, entre ellos el nervioso, muscular y óseo.
- **Desarrollo emocional:** Alude al fortalecimiento de las competencias afectivas de los niños y las niñas, lo que comprende la identificación de emociones, su adecuada

regulación y la capacidad de establecer vínculos emocionales saludables con otras personas. También supone la habilidad para experimentar diversas emociones y expresarlas de manera apropiada.

- **Desarrollo social:** Está orientado al progreso de las habilidades necesarias para relacionarse con los demás y establecer interacciones sociales adecuadas. En esta área se incluyen la comprensión de normas y expectativas sociales, la empatía, así como la capacidad de compartir y colaborar con otros.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Trabajo infantil

Se entiende por trabajo infantil cualquier actividad laboral que vulnera la infancia de los niños y niñas, afectando su dignidad, limitando su potencial y perjudicando su bienestar físico y psicológico. Incluye actividades que exigen jornadas excesivas o que son desempeñadas por menores que aún no tienen la edad adecuada para realizarlas.

Jurídico

Es un término que se emplea para referirse a todo aquello relacionado con el derecho y con las normas que orientan y regulan el comportamiento de las personas dentro de una sociedad.

Económica

Hace referencia a situaciones de bajo gasto o consumo reducido. Proviene del concepto de economía, entendido como la disciplina que estudia la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, así como la gestión eficiente de los recursos disponibles.

Social

Designa lo que pertenece o se relaciona con la sociedad, la comunidad o los grupos de individuos que interactúan entre sí, incluyendo asociaciones,

compañeros o colectivos organizados.

Principio de interés superior del niño

Su finalidad es establecer criterios y garantías esenciales para asegurar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean considerados como prioridad en cualquier procedimiento, decisión o proceso que los involucre directamente.

Derecho a la educación

Es un derecho humano reconocido internacionalmente que garantiza el acceso a una educación básica, como la primaria, y a una educación secundaria que amplía conocimientos en áreas más complejas. Este derecho se caracteriza por ser gratuito, obligatorio y sin discriminación por género, edad, condición física u otras diferencias. También incluye el acceso equitativo a estudios superiores, ya sean técnicos o profesionales, así como la obligación del Estado de ofrecer educación básica a quienes no la hayan concluido.

Derecho a la salud

Se refiere al derecho económico, social y cultural que tienen todas las personas a disfrutar de un nivel básico y universal de bienestar físico y mental. Este derecho está reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Derecho a la protección

Es un derecho esencial que garantiza que todas las personas en cualquier ámbito, ya sea personal, laboral o social estén resguardadas frente a situaciones de riesgo, abuso, violencia o vulneración de sus derechos.

Derecho al desarrollo integral

Es un derecho humano irrenunciable que posibilita que todas las

personas y comunidades participen y se beneficien de un proceso de desarrollo económico, social, cultural y político que permita el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HGa. El trabajo infantil vulnera significativamente el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HEa1. Las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la educación de varias maneras. Abandono escolar: los niños que trabajan tienden a abandonar la escuela para dedicarse al trabajo. Falta de acceso a la educación: El trabajo infantil puede impedir que los niños accedan a la educación debido a la falta de tiempo o recursos. Dificultades para combinar trabajo y estudios: Los niños que trabajan pueden tener dificultades para combinar su trabajo con sus estudios, en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

HEa2. Las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la salud de varias maneras. Lesiones y accidentes: Los niños que trabajan están expuestos a riesgos de lesiones y accidentes en el lugar de trabajo. Enfermedades ocupacionales: El trabajo infantil puede provocar enfermedades relacionadas con la ocupación, como respiratorias, dermatológicas, etc. Estrés y fatiga: El trabajo infantil puede generar estrés y fatiga, afectando la salud mental y física, en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

HEa3. Las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la protección de varias maneras. Explotación laboral: Los niños son explotados para obtener beneficios económicos. Abuso físico y emocional: Los niños pueden sufrir abuso físico y emocional en el lugar de trabajo. Trabajo forzoso: Los niños pueden ser obligados a trabajar contra su voluntad, en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

El trabajo infantil.

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

El principio de interés superior del niño.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---------------------------|---|
| V.I TRABAJO INFANTIL Es el empleo de niños en actividades que violan su infancia, sus potencialidades, su dignidad y sus derechos. Es un fenómeno que afecta negativamente el desarrollo físico y mental de los niños. (OIT, 2020) | Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • Edad • Conocimiento de derechos y deberes • Fijación del salario |
| | Económica | <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso familiar • Situación de necesidad • Remuneración |
| | Social | <ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia del trabajo infantil • Prevención y erradicación del trabajo infantil |
| V.D EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Tiene por objeto establecer parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño en los procesos y procedimientos en los que estén inmersos los derechos de los niños y adolescentes. | El derecho a la educación | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso de la educación • Calidad educativa • Equidad en la educación • Matricula del escolar • Asistencia escolar |
| | El derecho a la salud | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a servicios de salud • Nutrición adecuada • Agua potable y saneamiento • Entorno seguro y saludable • Vacunación infantil |
| | Derecho a la protección | <ul style="list-style-type: none"> • Protección de la violencia física • Protección de la violencia económica • Protección de la violencia psicológica • Protección de la violencia sexual • Protección de la negligencia y abandono |

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Dado que el investigador partió de un problema establecido y conocido y utilizó la investigación para responder a las cuestiones, se empleó este tipo de investigación básica. (Sampieri, 2020, pág. 20)

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque de esta investigación fue cuantitativo, ya que se centró en la medición objetiva y el análisis estadístico de datos numéricos. Este método generó resultados, permitió controlar las condiciones, replicar la investigación, reducir el sesgo y obtener precisión. En este caso, buscó la relación entre ambas variables: dependiente (trabajo infantil) e independiente (interés superior del niño), así como las razones de dicha relación, encontrando una explicación razonable para su relación causal.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel correlacional se determinó porque tuvo como propósito establecer el grado de relación o asociación no causal que existía entre la variable independiente (trabajo infantil) y la dependiente (interés superior del niño).

La investigación correlacional corresponde a un nivel de estudio no experimental en el cual los investigadores se limitan a medir dos variables tal como ocurren en su contexto natural. Su propósito es analizar y estimar la relación estadística entre ambas sin intervenir ni manipular ningún factor externo.

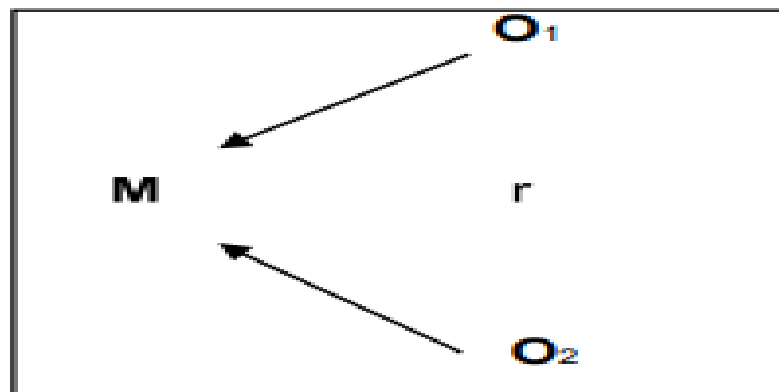
La asociación entre dos variables se expresa mediante el coeficiente de correlación, un indicador numérico que oscila entre -1 y 1 . Cuando dicho coeficiente se aproxima a 1 , se interpreta la existencia de una correlación positiva, es decir, ambas variables aumentan o

disminuyen en la misma dirección. En cambio, un valor cercano a -1 refleja una correlación negativa, donde el incremento de una variable implica la disminución de la otra. Finalmente, valores próximos a cero indican que no existe una relación significativa entre las variables estudiadas. (Sánchez, 2012, p. 23).

3.1.3. DISEÑO

Según Hernández (2014) El diseño de investigación corresponde al esquema o estrategia elaborada para obtener la información necesaria que permita dar respuesta al problema planteado.

En ese sentido, el estudio adoptó un diseño correlacional, ya que tuvo como propósito identificar la relación existente entre dos variables (Hashi, 2001, p. 41).



Donde:

M = Muestra

O1 =Variable 1 (Trabajo infantil)

O2 = Variable 2 (Principio de interés superior del niño)

R = Relación de las variables de estudio

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

De acuerdo con Sampieri y Baptista (2006), la población comprende el conjunto total del fenómeno que se pretende analizar, integrado por unidades que comparten determinadas características.

Estas unidades son objeto de estudio y constituyen la fuente de los datos utilizados en la investigación (p. 238).

La población estuvo constituida por los casos de trabajo infantil en la jurisdicción del distrito de Huánuco, que incluyeron 50 abogados civilistas especialistas en el tema y 30 menores que se encontraban trabajando. La población fue estratificada, ya que no se contaba con un dato aproximado de niños trabajando en la jurisdicción de Huánuco y se utilizó la observación directa.

3.2.2. MUESTRA

Arias (2006) señala que la muestra es un grupo limitado y representativo que se obtiene de la población accesible para su análisis (p. 83).

La muestra que se tomó se seleccionó mediante el tipo de muestreo no probabilístico intencional, la cual estuvo constituida por 15 expertos (abogados litigantes, jueces, fiscales) y por 15 menores que se encontraban trabajando en la jurisdicción de Huánuco.

3.2.3. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

3.2.3.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Se tuvo en cuenta como parte de la muestra a todos los especialistas en la materia que contaban con la disponibilidad y la voluntad para formar parte de esta investigación.

3.2.3.2. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Expertos que no tuvieron voluntad ni disponibilidad para apoyar esta investigación.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1.1. TÉCNICAS

- **Encuesta:** Se empleó para recoger información real sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

3.3.1.2. INSTRUMENTOS

- **El cuestionario:** Constituyó una herramienta fundamental para la recopilación de información proveniente de especialistas sobre las variables analizadas, dado que su proceso de elaboración, aplicación y tabulación contó con un sólido respaldo científico.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Para evaluar la confiabilidad del instrumento de medición, se utilizó el programa SPSS versión 22 y se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach, a partir del cual se obtuvo el nivel de confiabilidad después del proceso de análisis.

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

La tabulación es la creación de tablas o gráficos para su presentación, estadísticas detalladas después de definir las variables, identificar variables dignas de análisis por separado y las variables a recorrer de acuerdo con los objetivos establecidos luego resolver problemas y establecer metas. Si necesario se tomarán notas explicativas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Los resultados se obtuvieron a partir del cuestionario aplicado a 15 especialistas entre abogados litigantes, jueces y fiscales, así como a 15 niños que realizan actividades laborales en la jurisdicción de Huánuco. La información recolectada fue organizada, tabulada y sistematizada en tablas de frecuencia simple, para luego ser interpretada y analizada mediante el procesamiento estadístico en el programa SPSS. A continuación, se presentan los resultados correspondientes.

4.1.1. PROCESAMIENTO PARA LA VARIABLE INDEPENDIENTE (TRABAJO INFANTIL)

Se representó por medio de un cuadro donde nos arrojó las respuestas de los 11 Items respecto al cuestionario aplicado a 15 expertos (abogados litigantes, jueces, fiscales).

PREGUNTA N°1

Dimensión jurídica.

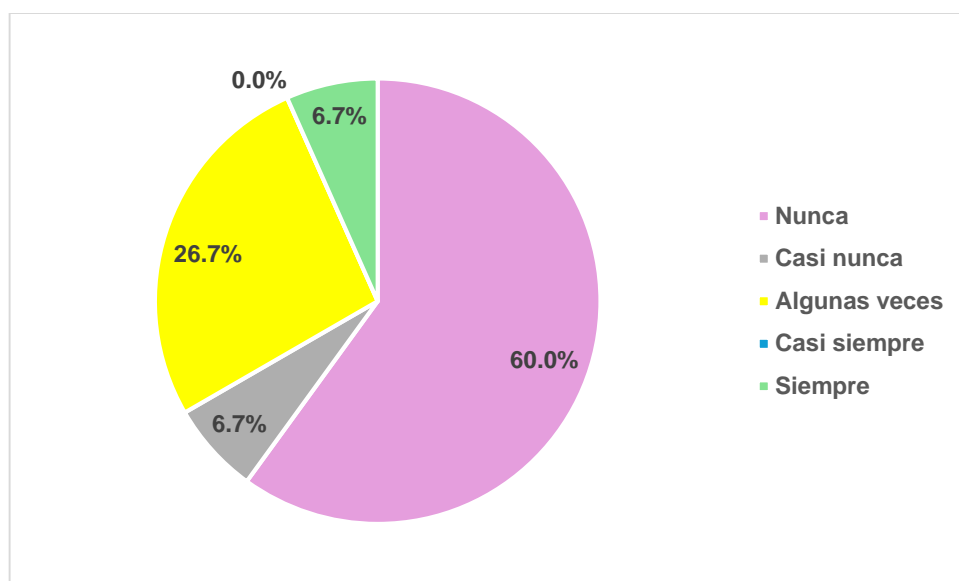
Tabla 1

¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar?

| PREGUNTA 1 | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| Nunca | 9 | 60.0% |
| Casi nunca | 1 | 6.7% |
| Algunas veces | 4 | 26.7% |
| Casi siempre | 0 | 0.0% |
| Siempre | 1 | 6.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 1

¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, lo que indica que una mayoría significativa de los encuestados rechaza rotundamente la idea de que los niños tienen edad suficiente para trabajar. Por otro parte respondieron que casi nunca (1 igual a 6.7%) y siempre (1 igual a 6.7%) muestran porcentajes bajos, sugiriendo que estos son puntos de vista minoritarios y posiblemente condicionados por factores contextuales o culturales. Y por último respondieron que algunas veces (4 igual a 26.7%) representa un grupo notable que considera que, bajo ciertas circunstancias, los niños pueden estar involucrados en actividades laborales.

Los datos evidencian una postura mayoritariamente negativa hacia el trabajo infantil, pero también sugieren que algunos encuestados consideran casos excepcionales en los que los niños podrían trabajar.

PREGUNTA N°2

Dimensión jurídica.

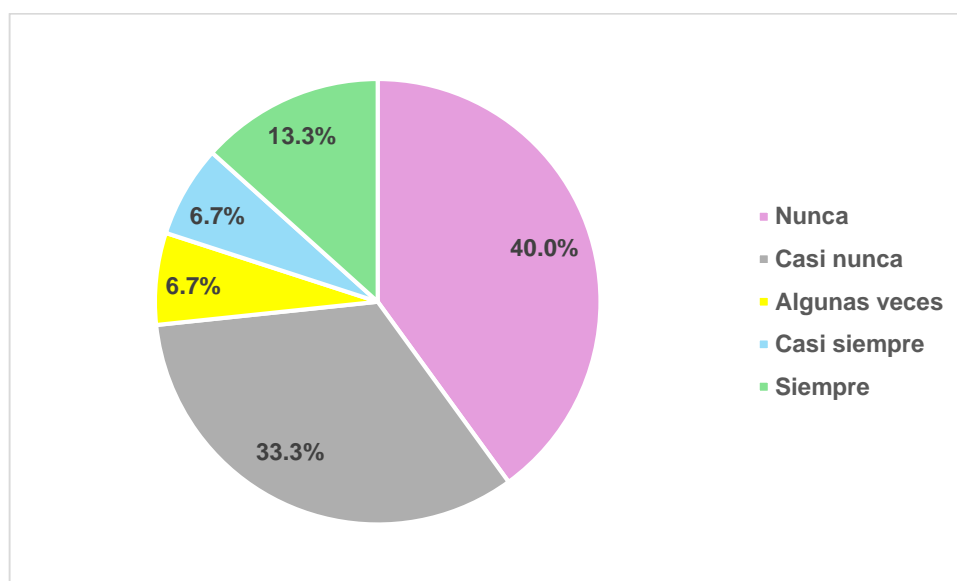
Tabla 2

¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes?

| PREGUNTA 2 | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|------------|-------------|
| Nunca | 6 | 40.0% |
| Casi nunca | 5 | 33.3% |
| Algunas veces | 1 | 6.7% |
| Casi siempre | 1 | 6.7% |
| Siempre | 2 | 13.3% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 2

¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (6 igual a 40.0%) y casi nunca (5 igual a 33.3%) juntos suman un 73.3%, lo que indica que una gran mayoría de los encuestados considera que los niños tienen un conocimiento limitado o nulo sobre sus derechos y deberes. Por otro parte respondieron que casi siempre (1 igual a 6.7%) y algunas veces (1 igual a 6.7%) son porcentajes bajos, reflejando que un pequeño grupo reconoce un conocimiento parcial o intermitente por

parte de los niños. Y por último respondieron que siempre (2 igual a 13.3%) señala que una minoría muy reducida considera que los niños tienen un conocimiento consistente y sólido sobre sus derechos y deberes. Los datos muestran un panorama preocupante respecto al conocimiento de los niños sobre sus derechos y deberes, con un consenso generalizado que apunta a la falta de educación cívica en este aspecto. Esto representa una oportunidad clave para intervenir y transformar este escenario.

PREGUNTA N°3

Dimensión jurídica.

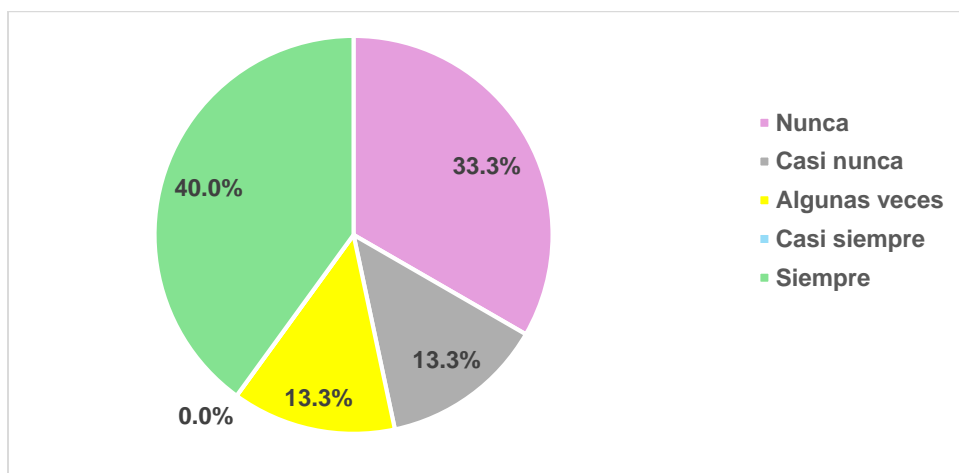
Tabla 3

¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños?

| PREGUNTA 3 | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|------------|-------------|
| Nunca | 5 | 33.3% |
| Casi nunca | 2 | 13.3% |
| Algunas veces | 2 | 13.3% |
| Casi siempre | 0 | 0.0% |
| Siempre | 6 | 40.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 3

¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que siempre (6 igual a 40.0%) es la categoría más alta, indicando que una parte significativa de los encuestados está al tanto de que la legislación peruana prohíbe el trabajo infantil. Por otro parte respondieron que casi nunca (2 igual a 13.3%) y algunas veces (2 igual a 13.3%) juntos suman un 26.6%, indicando que un grupo significativo tiene una comprensión parcial o inconsistente de estas normas. Y por último respondieron que nunca (5 igual a 33.3%) representa un grupo considerable que desconoce por completo que la ley peruana prohíbe el trabajo infantil.

Los resultados reflejan una falta de entendimiento generalizado sobre las leyes peruanas relacionadas con el trabajo infantil. Aunque hay un grupo significativo que reconoce la prohibición, el desconocimiento sigue siendo elevado, lo que puede debilitar su aplicación efectiva.

PREGUNTA N°4

Dimensión jurídica.

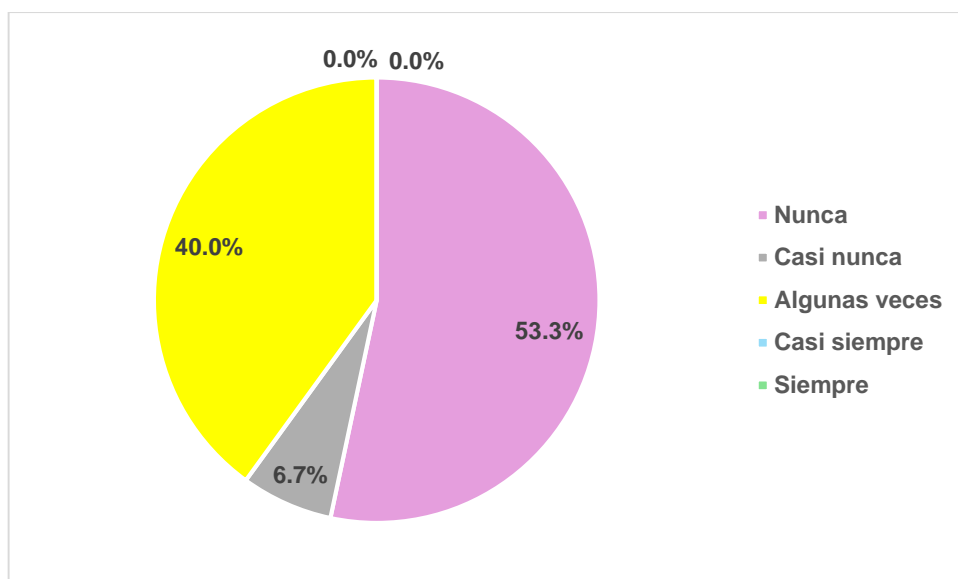
Tabla 4

¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano?

| PREGUNTA 4 | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| Nunca | 8 | 53.3% |
| Casi nunca | 1 | 6.7% |
| Algunas veces | 6 | 40.0% |
| Casi siempre | 0 | 0.0% |
| Siempre | 0 | 0.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 4

¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (8 igual a 53.3%) es la categoría con mayor proporción, mostrando que más de la mitad de los encuestados perciben que no hay supervisión permanente por parte de las autoridades competentes sobre las actividades laborales que realizan los niños. Por otro parte respondieron que casi nunca (1 igual a 6.7%) y algunas veces (6 igual a 40.0%) suman un 46.7%, indicando que una parte relevante de los encuestados reconoce alguna forma de supervisión, aunque esta es limitada e inconsistente.

Estos resultados ponen en evidencia una percepción generalizada de abandono o falta de intervención efectiva de las autoridades competentes en la supervisión del trabajo infantil.

PREGUNTA N°5

Dimensión jurídica.

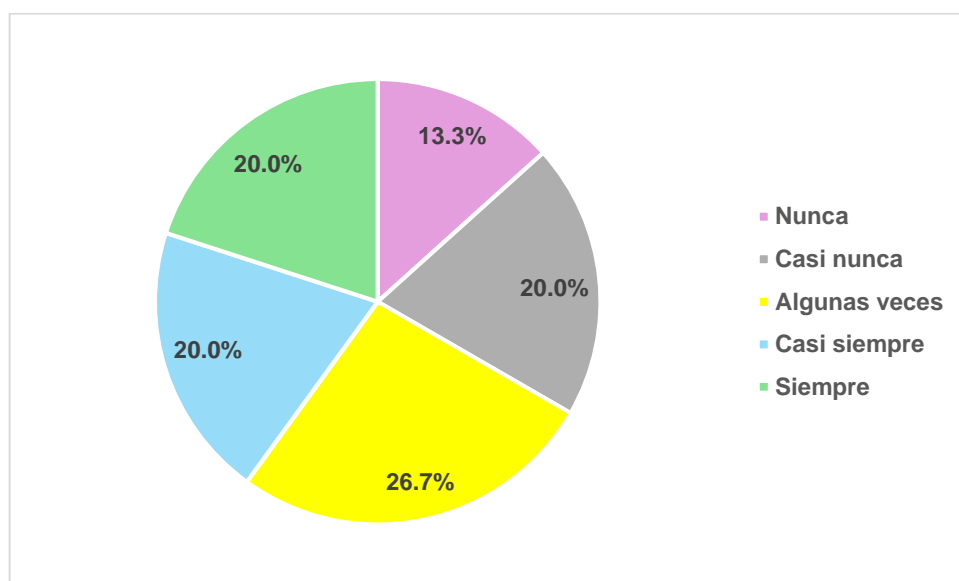
Tabla 5

¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas?

| PREGUNTA 5 | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|------------|-------------|
| Nunca | 2 | 13.3% |
| Casi nunca | 3 | 20.0% |
| Algunas veces | 4 | 26.7% |
| Casi siempre | 3 | 20.0% |
| Siempre | 3 | 20.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 5

¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que algunas veces (4 igual a 26.7%) es la categoría predominante, indicando que la mayoría de los encuestados percibe que las actividades realizadas por los niños son peligrosas en ciertos contextos, pero no siempre. Por otro parte respondieron que casi nunca (3 igual a 20%) y nunca (2 igual a 13.3%) juntos suman un 33.3%, mostrando que un tercio de los encuestados percibe que las actividades que realizan los niños sí son

peligrosas y podrían representar riesgos considerables. Y por último respondieron que casi siempre (3 igual a 20.0%) y siempre (3 igual a 20.0%) juntos suman un 40.0%, lo que indica que una parte significativa considera que estas actividades tienen un bajo nivel de peligrosidad o no representan un riesgo constante. Los datos muestran una diversidad de percepciones sobre la peligrosidad de las actividades realizadas por los niños, con una mayoría que considera que los riesgos dependen de las circunstancias.

PREGUNTA N°6

Dimensión económica.

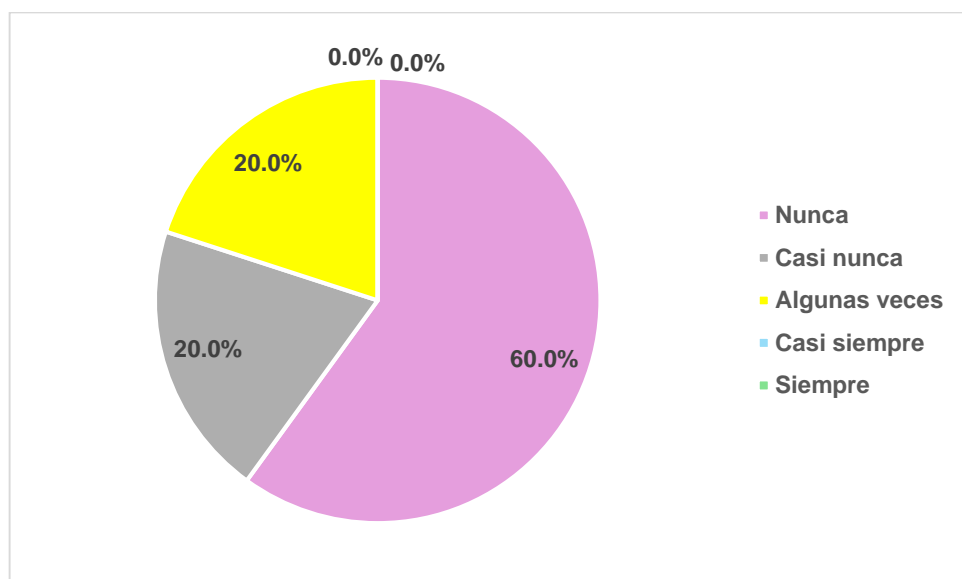
Tabla 6

¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo?

| PREGUNTA 6 | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|------------|-------------|
| Nunca | 9 | 60.0% |
| Casi nunca | 3 | 20.0% |
| Algunas veces | 3 | 20.0% |
| Casi siempre | 0 | 0.0% |
| Siempre | 0 | 0.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 6

¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, lo que indica que la mayoría de los encuestados considera que los niños no reciben una remuneración fija por las actividades que realizan. Por otro parte respondieron que casi nunca (3 igual a 20%) y algunas veces (3 igual a 20.0%) juntos suman un 40.0%, mostrando que una proporción significativa percibe que, aunque los niños puedan recibir alguna remuneración, esta no es estable ni garantizada.

Estos datos reflejan una percepción preocupante sobre la falta de remuneración justa y regular para los niños, subrayando problemas graves relacionados con el trabajo infantil y su carácter informal.

PREGUNTA N°7

Dimensión económica.

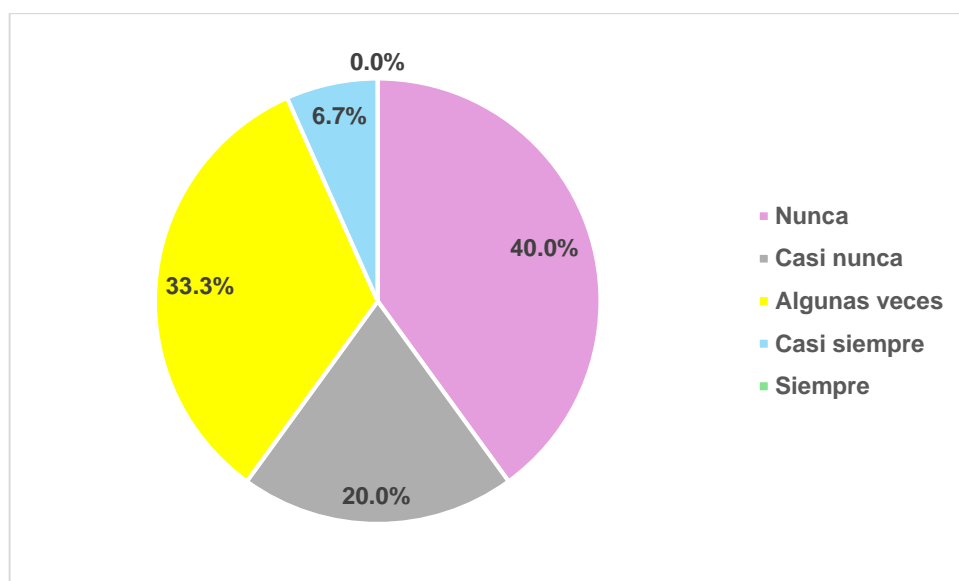
Tabla 7

¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros?

| PREGUNTA 7 | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| Nunca | 6 | 40.0% |
| Casi nunca | 3 | 20.0% |
| Algunas veces | 5 | 33.3% |
| Casi siempre | 1 | 6.7% |
| Siempre | 0 | 0.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 7

¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (6 igual a 40.0%) es la categoría más alta, indicando que una proporción significativa de encuestados percibe que las familias con niños trabajando no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Por otro parte respondieron que casi nunca (3 igual a 20%) y algunas veces (5 igual a 33.3%) juntos suman un 53.3%, lo que sugiere que, aunque algunas familias pueden cubrir ocasionalmente estas necesidades, no cuentan con una estabilidad económica sostenible. Y por último respondieron que casi siempre (1 igual a 6.7%), indican que prácticamente no hay consenso de que estas familias logren mantener una economía estable y adecuada para satisfacer sus necesidades esenciales.

Los resultados revelan una percepción generalizada de precariedad económica en las familias con niños trabajadores, indicando que estas no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer plenamente sus necesidades esenciales.

PREGUNTA N°8

Dimensión económica.

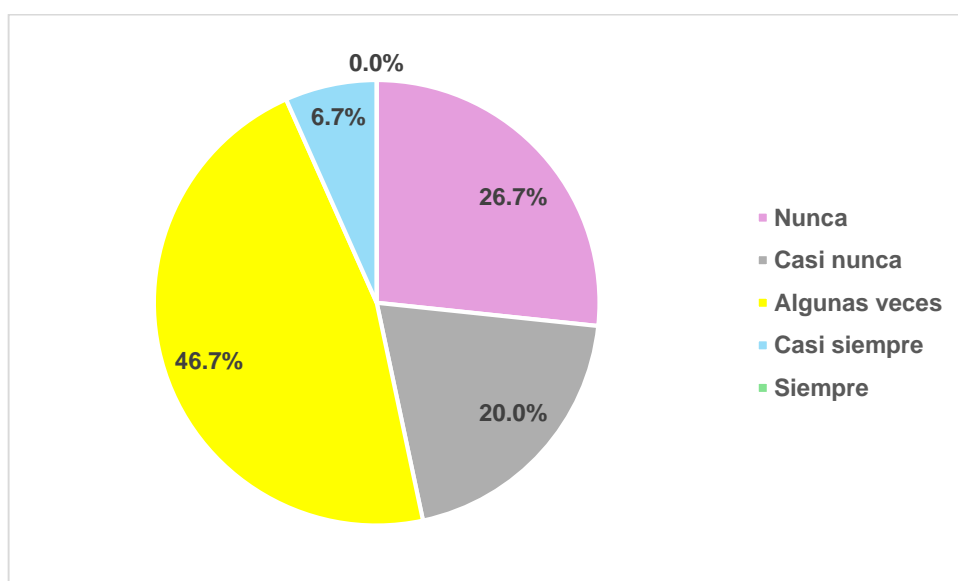
Tabla 8

¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe?

| PREGUNTA 8 | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|------------|-------------|
| Nunca | 4 | 26.7% |
| Casi nunca | 3 | 20.0% |
| Algunas veces | 7 | 46.7% |
| Casi siempre | 1 | 6.7% |
| Siempre | 0 | 0.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 8

¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que algunas veces (7 igual a 46.7%) es la categoría predominante, indicando que la mayoría de los encuestados percibe que estas familias tienen acceso a servicios básicos de manera parcial o intermitente. Por otro parte respondieron que casi nunca (3 igual a 20%) y nunca (4 igual a 26.7%) juntas suman un 46.7%, mostrando que casi la mitad de los encuestados

considera que estas familias no cuentan con acceso suficiente o adecuado a los servicios básicos. Y por último respondieron que casi siempre (1 igual a 6.7%) refleja un nivel bajo de percepción de acceso constante a servicios básicos.

Los datos muestran que las familias con niños trabajando enfrentan serias limitaciones en su acceso a servicios básicos como agua, luz y desagüe.

PREGUNTA N°9

Dimensión social.

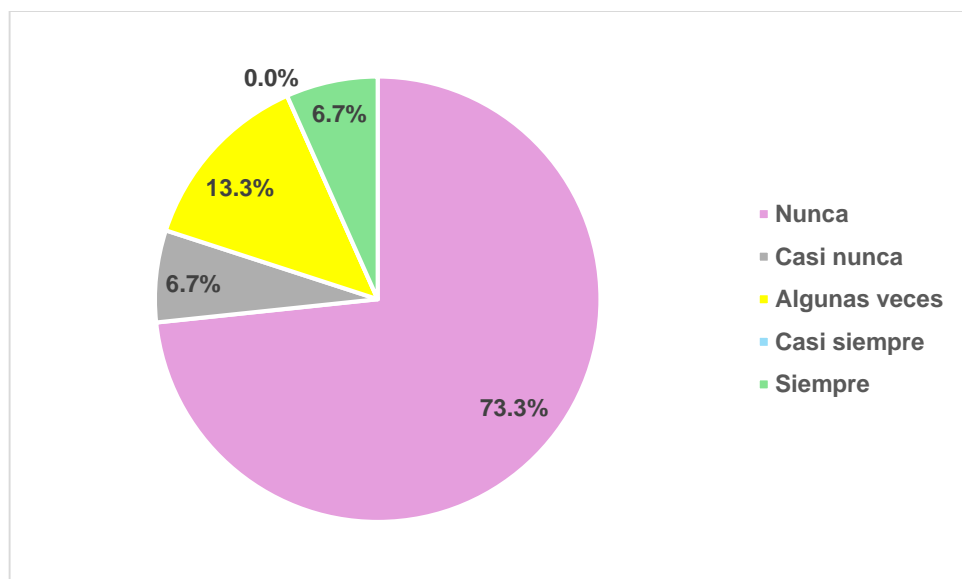
Tabla 9

¿Está de acuerdo con que los niños trabajen?

| PREGUNTA 9 | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------|------------|-------------|
| Nunca | 11 | 73.3% |
| Casi nunca | 1 | 6.7% |
| Algunas veces | 2 | 13.3% |
| Casi siempre | 0 | 0.0% |
| Siempre | 1 | 6.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 9

¿Está de acuerdo con que los niños trabajen?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (11 igual a 73.3%) es la categoría predominante, lo que indica que una amplia mayoría de los encuestados rechaza categóricamente la idea de que los niños trabajen. Por otro parte respondieron que casi nunca (1 igual a 6.7%) y siempre (1 igual a 6.7%) tienen porcentajes bajos, mostrando que un pequeño grupo tiene opiniones extremas, ya sea considerando excepciones específicas o apoyando esta práctica en general. Y por último respondieron que algunas veces (2 igual a 13.3%) representa un grupo reducido que, bajo ciertas condiciones, podría estar de acuerdo con que los niños trabajen, posiblemente en contextos culturales, familiares o económicos específicos.

Estos resultados muestran un rechazo predominante hacia el trabajo infantil, con una minoría que, en ciertos casos, podría aceptarlo.

PREGUNTA N°10

Dimensión social.

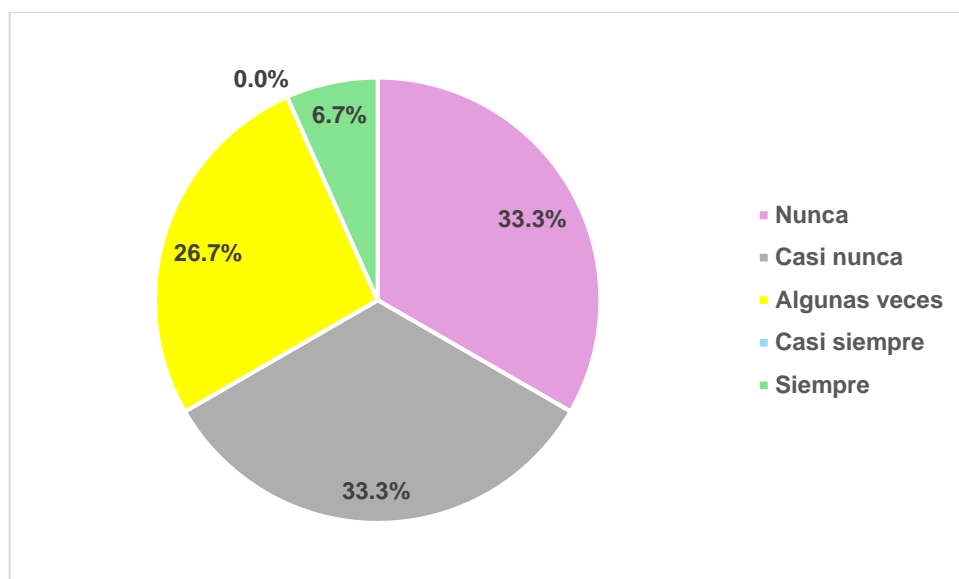
Tabla 10

¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas?

| PREGUNTA 10 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Nunca | 5 | 33.3% |
| Casi nunca | 5 | 33.3% |
| Algunas veces | 4 | 26.7% |
| Casi siempre | 0 | 0.0% |
| Siempre | 1 | 6.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 10

¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que casi nunca (5 igual a 33.3%) y nunca (5 igual a 33.3%) en conjunto suman un 66.6%, indicando que dos tercios de los encuestados consideran que las actividades que los niños realizan no son apropiadas para su edad ni para sus condiciones físicas. Por otro parte respondieron que algunas veces (4 igual a 26.7%) muestra que una cuarta parte de los encuestados percibe que las actividades pueden ser apropiadas en ciertos casos, aunque no de manera generalizada. Y por último respondieron que siempre (1 igual a 6.7%) reflejan que menos del 7% de los encuestados considera que estas actividades son habitualmente adecuadas, lo que resalta la percepción de que las actividades no cumplen con los estándares requeridos para ser seguras y apropiadas.

Los datos indican una percepción predominantemente negativa respecto a la adecuación de las actividades realizadas por los niños, subrayando la necesidad de evaluar y ajustar estas tareas para garantizar que sean seguras y apropiadas para su edad y capacidades físicas.

PREGUNTA N°11

Dimensión social.

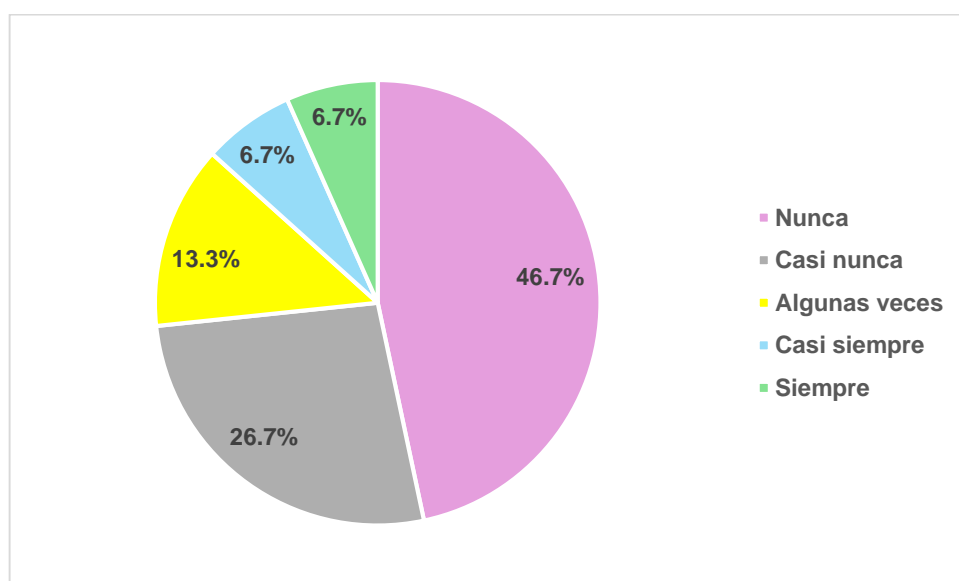
Tabla 11

¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar?

| PREGUNTA 11 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Nunca | 7 | 46.7% |
| Casi nunca | 4 | 26.7% |
| Algunas veces | 2 | 13.3% |
| Casi siempre | 1 | 6.7% |
| Siempre | 1 | 6.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 11

¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (7 igual a 46.7%) es la categoría más alta, indicando que una gran proporción de los encuestados considera que las actividades que realizan los niños no les dejan tiempo para estudiar o jugar. Por otro parte respondieron que casi nunca (4 igual a 26.7%) refuerza esta percepción, sumando un total del 73.4% entre las dos categorías más negativas.

También respondieron que algunas veces (2 igual a 13.3%) muestra un grupo pequeño que percibe que, en ocasiones, las actividades permiten un equilibrio entre las responsabilidades laborales y el tiempo para estudiar o jugar. Y por último respondieron que casi siempre (1 igual a 6.7%) y siempre (1 igual a 6.7%) son las categorías menos representadas, indicando que solo una minoría muy reducida considera que estas actividades son compatibles con el tiempo necesario para la educación y el juego.

Los resultados reflejan una clara preocupación sobre cómo las actividades realizadas por los niños limitan su tiempo para estudiar o jugar, lo cual puede afectar significativamente su desarrollo integral.

4.1.2. PROCESAMIENTO PARA LA VARIABLE DEPENDIENTE (INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO)

Se represento por medio cuadros y grafico de barras que constan de los 15 ltems respectos a cuestionario aplicado a 15 menores que se encuentren trabajando en la jurisdicción de Huánuco.

PREGUNTA N°12

Dimensión el derecho a la educación.

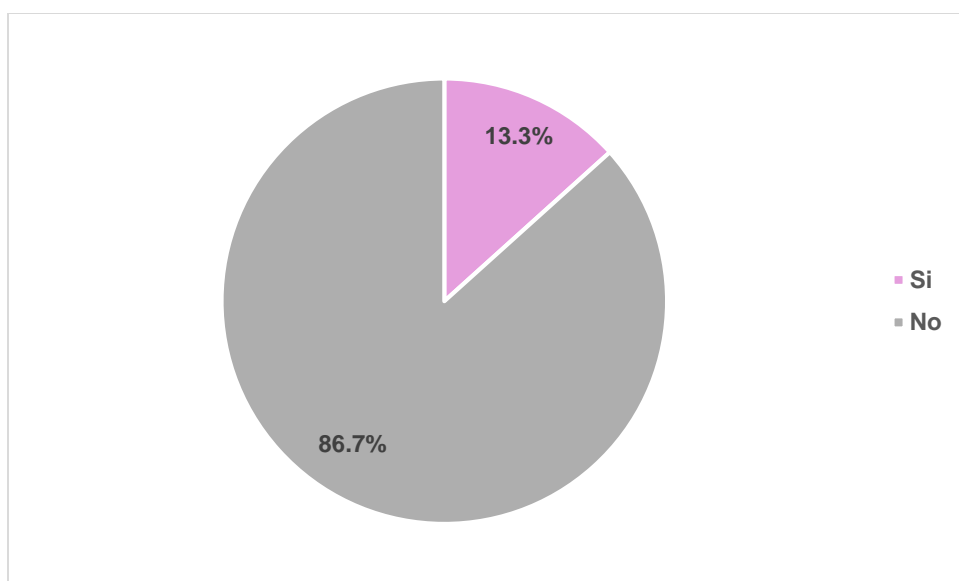
Tabla 12

¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud?

| PREGUNTA 12 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 2 | 13.3% |
| No | 13 | 86.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 12

¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (13 igual a 86.7%) es la categoría dominante, mostrando que una gran mayoría de los encuestados considera que las actividades que realizan no son seguras para su salud. Por otro parte respondieron que si (2 igual a 13.3%) representa un grupo pequeño que percibe seguridad en las actividades realizadas, lo cual sugiere que solo una minoría siente que está trabajando en condiciones adecuadas para su bienestar físico.

Los resultados reflejan una percepción alarmante sobre la falta de seguridad en las actividades realizadas, lo que puede tener implicaciones graves para la salud y el bienestar de los encuestados.

PREGUNTA N°13

Dimensión el derecho a la educación.

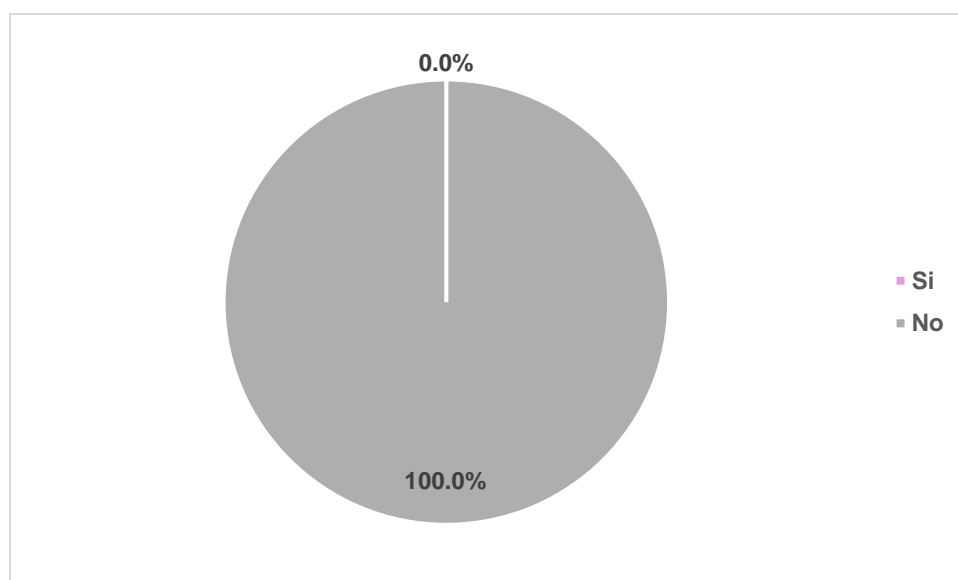
Tabla 13

¿Crees que el Estado se preocupa por ti?

| PREGUNTA 13 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 0 | 0.0% |
| No | 15 | 100.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 13

¿Crees que el Estado se preocupa por ti?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (15 igual a 100%) es la única respuesta seleccionada, lo que indica que todos los menores encuestados consideran que el Estado no se preocupa por ellos. Esta unanimidad refleja un fuerte sentimiento de abandono y desconexión entre los menores y las instituciones estatales.

Los resultados evidencian una grave desconexión entre los menores y el Estado, destacando una percepción generalizada de falta de interés y apoyo hacia ellos.

PREGUNTA N°14

Dimensión el derecho a la educación.

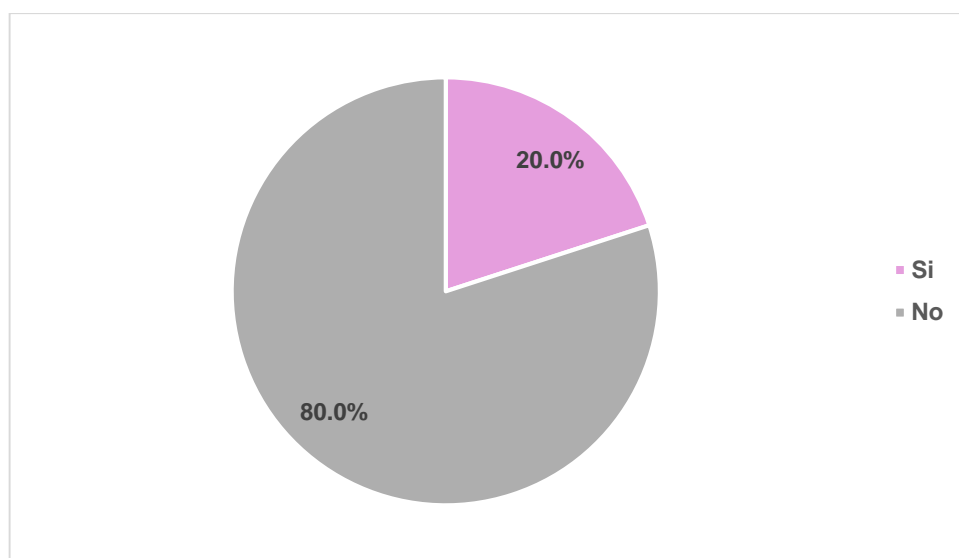
Tabla 14

¿Te sientes feliz dentro de tu hogar?

| PREGUNTA 14 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 3 | 20.0% |
| No | 12 | 80.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 14

¿Te sientes feliz dentro de tu hogar?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (12 igual a 80.0%) es la categoría predominante, indicando que una amplia mayoría de los menores encuestados no se siente feliz en su hogar. Por otro parte respondieron que si (3 igual a 20.0%) representa una minoría que sí se siente feliz dentro de su hogar, lo que sugiere que algunas familias logran proporcionar un entorno positivo incluso en contextos de vulnerabilidad.

Estos resultados reflejan un grave desafío relacionado con las condiciones familiares de los menores que trabajan en las calles.

PREGUNTA N°15

Dimensión el derecho a la educación.

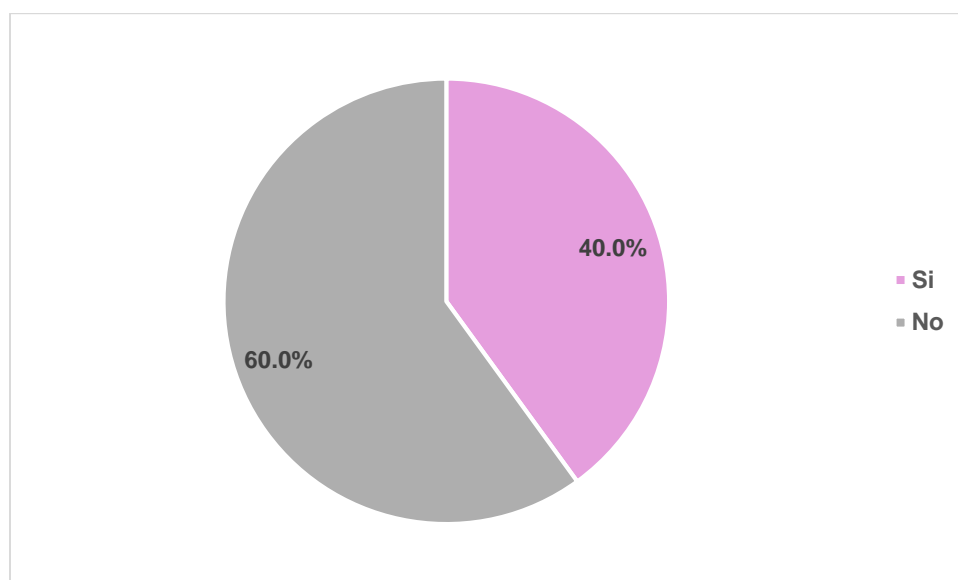
Tabla 15

¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen?

| PREGUNTA 15 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 6 | 40.0% |
| No | 9 | 60.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 15

¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (9 igual a 60.0%) es la categoría más alta, indicando que más de la mitad de los menores encuestados no perciben que sus padres los cuiden y protejan. Por otro parte respondieron que si (6 igual a 40.0%) muestra que un porcentaje significativo de menores sí siente que recibe cuidado y protección de sus padres, lo cual sugiere que hay familias que logran mantener un vínculo afectivo positivo a pesar de las circunstancias adversas.

Estos datos revelan una realidad preocupante respecto al rol

protector de los padres en el contexto de menores que trabajan en las calles.

PREGUNTA N°16

Dimensión el derecho a la educación.

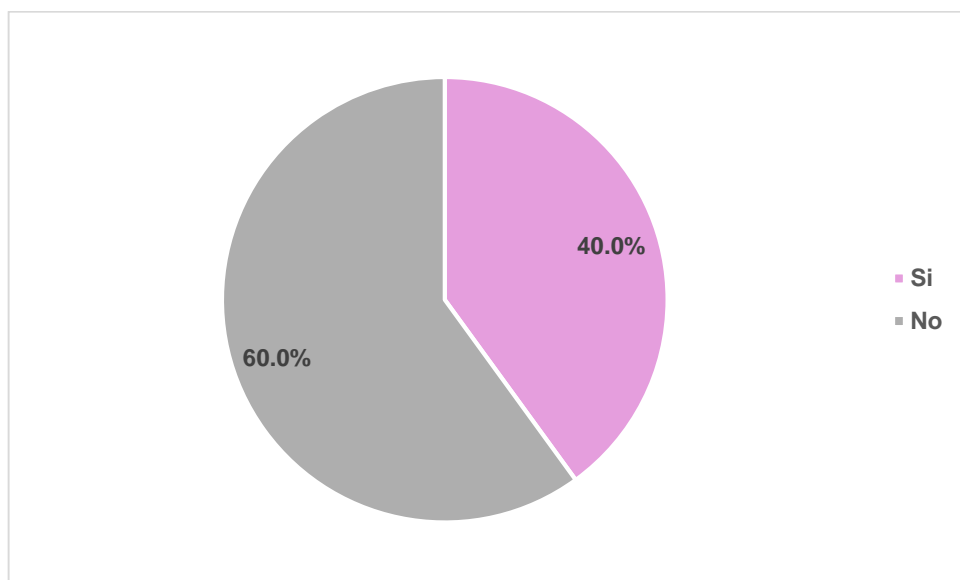
Tabla 16

¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares?

| PREGUNTA 16 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 6 | 40.0% |
| No | 9 | 60.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 16

¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, indicando que la mayoría de los menores encuestados no perciben que vivan tranquilamente con sus padres y familiares. Por otro parte respondieron que si (6 igual a 40.0%) representa una minoría significativa que sí vive de manera tranquila con sus padres y familiares, lo cual sugiere que algunas familias logran proporcionar un entorno estable y positivo a pesar de las

dificultades.

Los datos reflejan una preocupación significativa sobre la calidad de vida en el entorno familiar de los menores que trabajan en las calles.

PREGUNTA N°17

Dimensión el derecho a la salud.

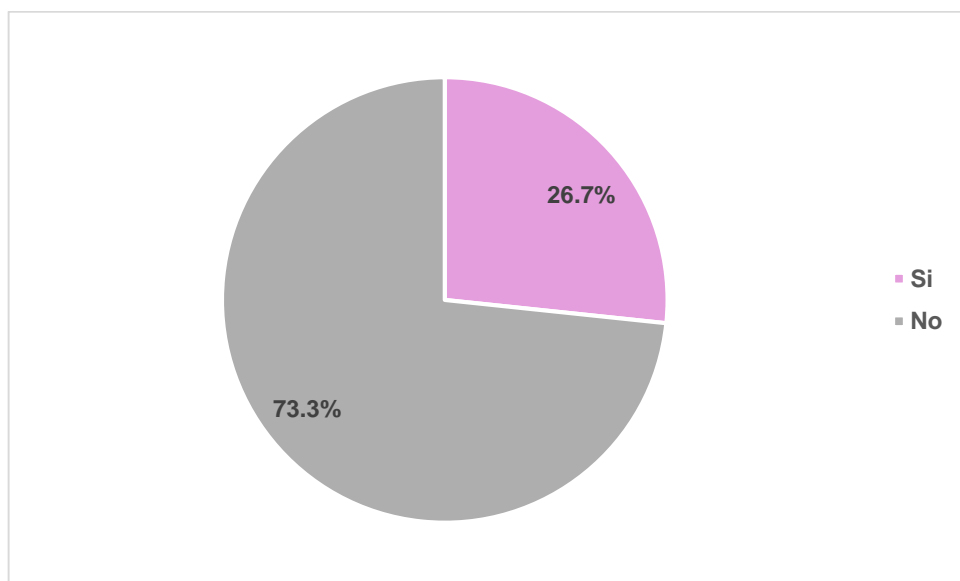
Tabla 17

¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo?

| PREGUNTA 17 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 4 | 26.7% |
| No | 11 | 73.3% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 17

¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (11 igual a 73.3%) es la categoría predominante, indicando que la mayoría de los menores no perciben que tienen la libertad para expresar sus pensamientos en su hogar o lugar de trabajo. Por otro parte respondieron que si (4 igual a 26.7%) representa un grupo reducido que

considera que tiene la posibilidad de expresar sus ideas y pensamientos en estos espacios. Esto señala que existen algunos contextos donde los menores disfrutan de mayor libertad comunicativa.

Los resultados reflejan un panorama preocupante respecto a la falta de oportunidades de los menores para expresar libremente sus pensamientos en los entornos donde viven y trabajan.

PREGUNTA N°18

Dimensión el derecho a la salud.

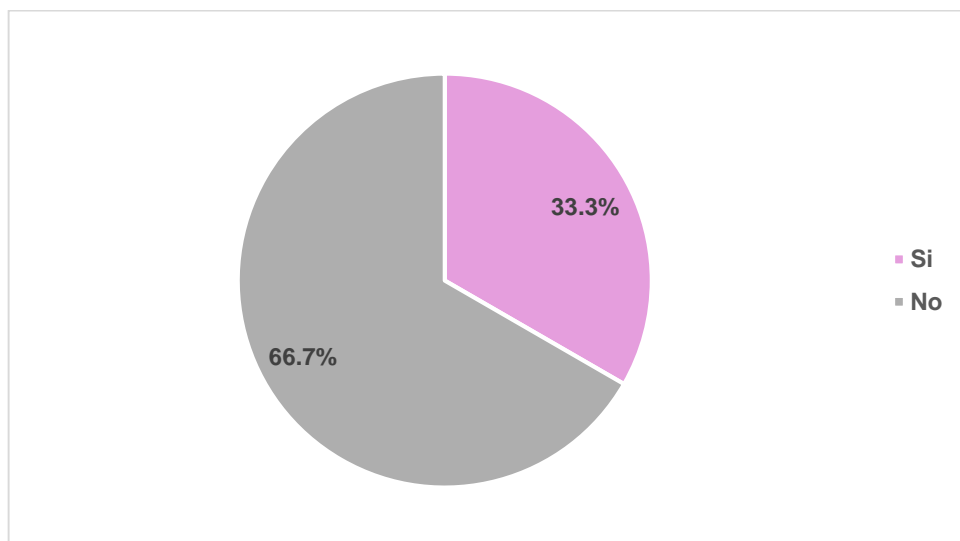
Tabla 18

¿Te sientes feliz trabajado?

| PREGUNTA 18 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 5 | 33.3% |
| No | 10 | 66.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 18

¿Te sientes feliz trabajado?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (10 igual a 66.7%) es la categoría predominante, indicando que una amplia mayoría de los menores encuestados no se sienten felices

trabajando. Por otro parte respondieron que si (5 igual a 33.3%) representa un tercio de los menores que reportan sentirse felices trabajando.

Los resultados muestran que una mayoría significativa de los menores no encuentra felicidad en el trabajo, lo cual resalta la necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva que priorice sus derechos y bienestar.

PREGUNTA N°19

Dimensión el derecho a la salud.

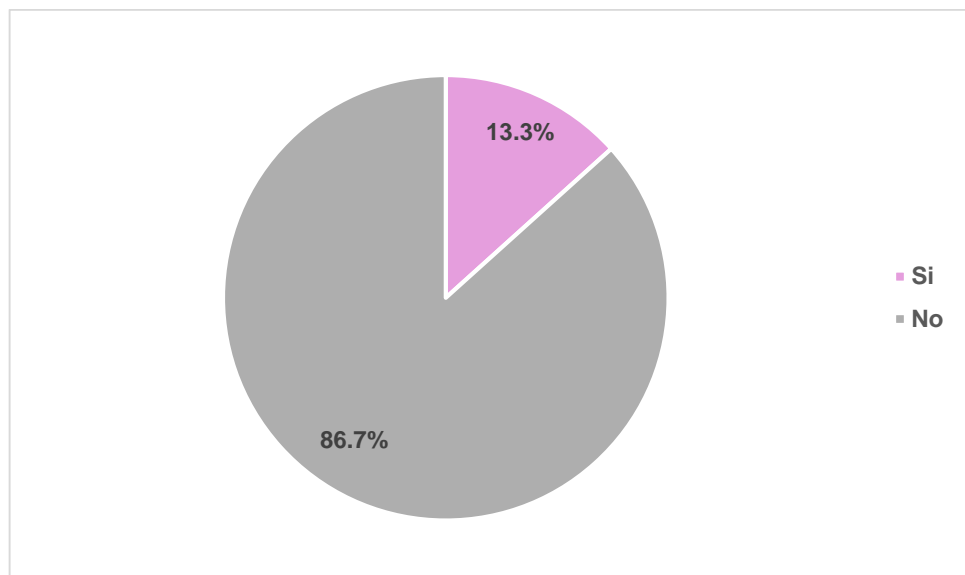
Tabla 19

¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos?

| PREGUNTA 19 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 2 | 13.3% |
| No | 13 | 86.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 19

¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (13 igual a 86.7%) es la categoría predominante, indicando que la gran mayoría de los menores perciben que sus familias no tienen recursos económicos suficientes para comprar alimentos. Por otro parte respondieron que si (2 igual a 13.3%) representa un grupo muy reducido que considera que sus familias pueden cubrir sus necesidades alimentarias, lo que indica que las condiciones favorables en esta población son extremadamente limitadas.

Los datos reflejan una situación alarmante de inseguridad alimentaria en las familias de menores que trabajan en las calles. La prevalencia de respuestas negativas subraya la necesidad de intervenciones urgentes para garantizar que estas familias cuenten con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades alimenticias básicas.

PREGUNTA N°20

Dimensión el derecho a la salud.

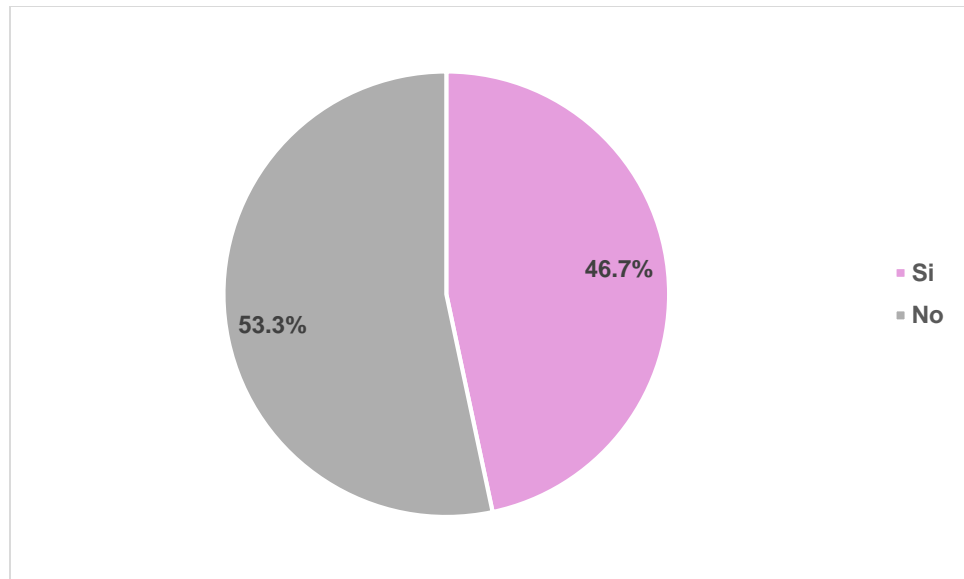
Tabla 20

¿Tienes un horario fijo para trabajar?

| PREGUNTA 20 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 7 | 46.7% |
| No | 8 | 53.3% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 20

¿Tienes un horario fijo para trabajar?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (8 igual a 53.3%) es la categoría más alta, indicando que la mayoría de los menores no tienen un horario fijo para trabajar. Por otro parte respondieron que sí (7 igual a 46.7%) representa un porcentaje significativo de menores que sí tienen un horario fijo para trabajar, lo cual podría señalar un nivel de estructuración en sus actividades laborales, aunque esto no necesariamente implica condiciones adecuadas.

Los resultados reflejan una diversidad en las dinámicas laborales de los menores que trabajan en las calles.

PREGUNTA N°21

Dimensión el derecho a la salud.

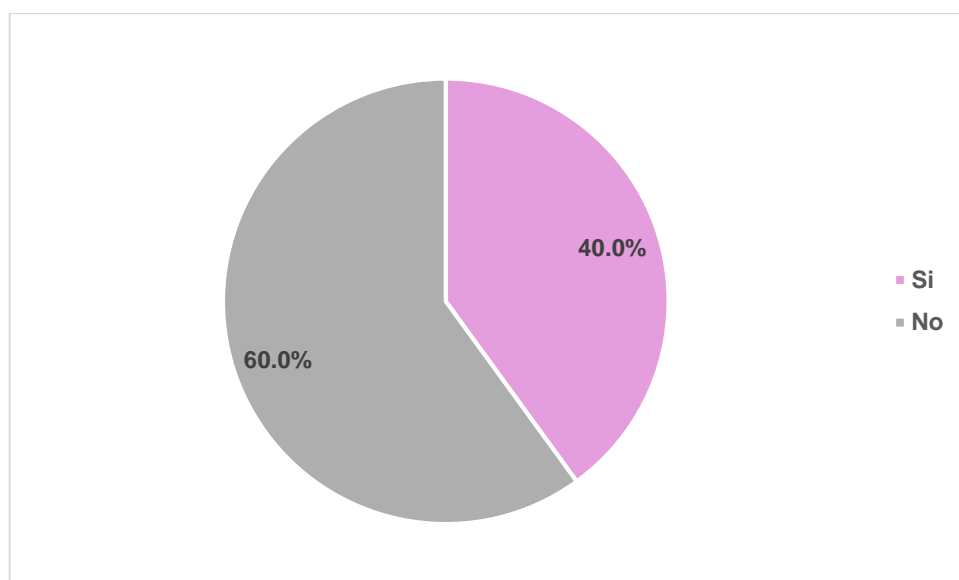
Tabla 21

¿Estas estudiando?

| PREGUNTA 21 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 6 | 40.0% |
| No | 9 | 60.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 21

¿Estas estudiando?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, lo que indica que más de la mitad de los menores encuestados no están asistiendo a la escuela. Por otro parte respondieron que si (6 igual a 40.0%) representa un porcentaje significativo de menores que sí están estudiando, lo que sugiere que algunos logran combinar el trabajo con la educación, aunque probablemente enfrentan desafíos considerables.

Los resultados subrayan una grave problemática relacionada con la falta de escolarización entre menores que trabajan en las calles.

PREGUNTA N°22

Dimensión el derecho a la protección.

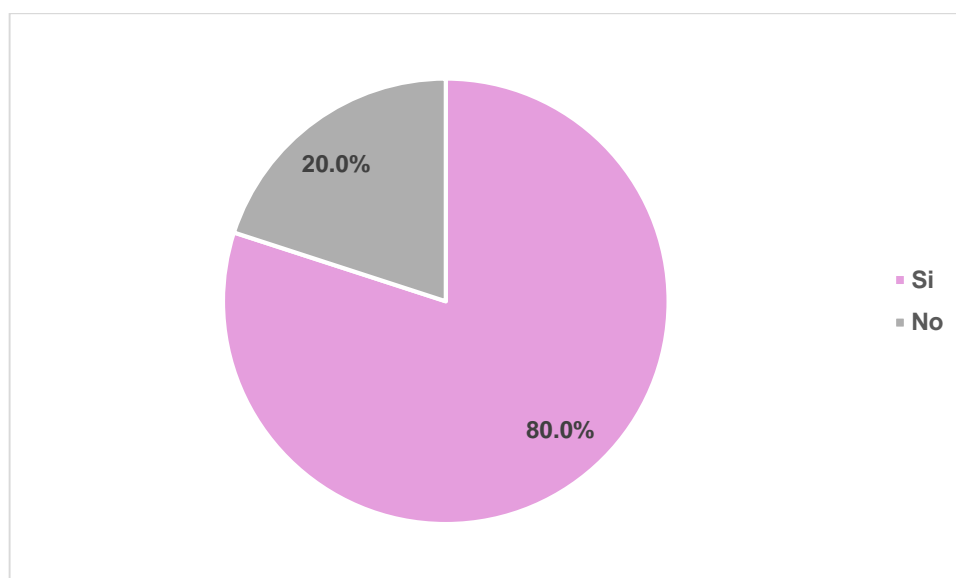
Tabla 22

¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador?

| PREGUNTA 22 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 12 | 80.0% |
| No | 3 | 20.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 22

¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (3 igual a 20.0%) representa una minoría significativa que siente que los profesores no respetan su condición de trabajadores, lo cual podría estar vinculado a prejuicios, falta de sensibilidad o desconocimiento de las circunstancias de estos estudiantes. Por otro parte respondieron que si (12 igual a 80.0%) es la categoría predominante, lo que indica que una amplia mayoría de los menores percibe que sus profesores respetan su condición de trabajadores.

Los resultados muestran una percepción mayoritariamente positiva

sobre el respeto de los profesores hacia la condición laboral de los menores, pero aún existe un grupo significativo que no siente ese apoyo.

PREGUNTA N°23

Dimensión el derecho a la protección.

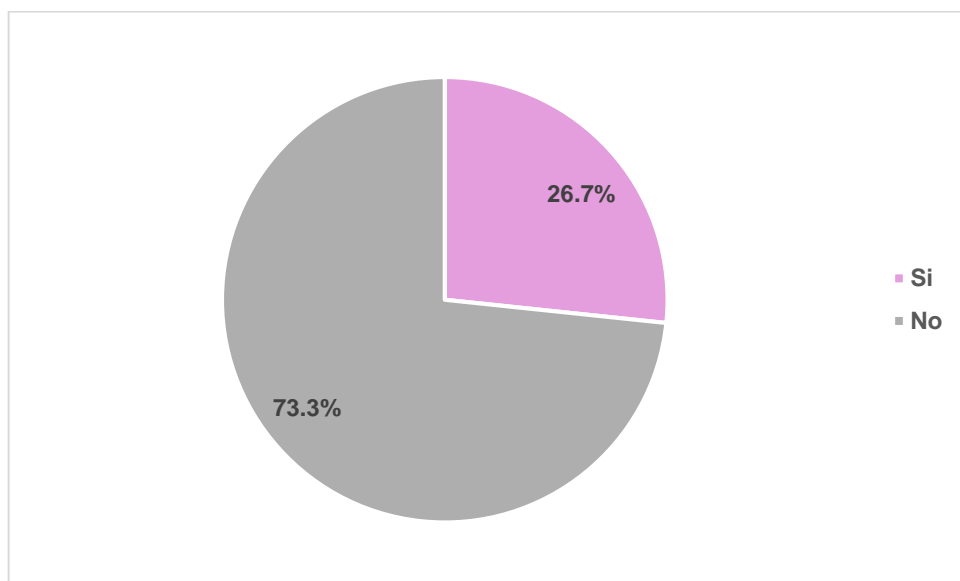
Tabla 23

¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas?

| PREGUNTA 23 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 4 | 26.7% |
| No | 11 | 73.3% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 23

¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (11 igual a 73.3%) es la respuesta predominante, indicando que la mayoría de los menores encuestados perciben dificultad para acceder a hospitales o postas médicas. Por otro parte respondieron que si (4 igual a 26.7%) representa un grupo reducido que menciona que sí puede acceder con facilidad a estos servicios, lo que muestra que existen casos excepcionales con condiciones más favorables.

Los datos reflejan una clara inequidad en el acceso a servicios de salud para menores que trabajan en las calles. La prevalencia de dificultades subraya la necesidad urgente de establecer mecanismos que garanticen que todos los niños puedan recibir atención médica oportuna y adecuada.

PREGUNTA N°24

Dimensión el derecho a la protección.

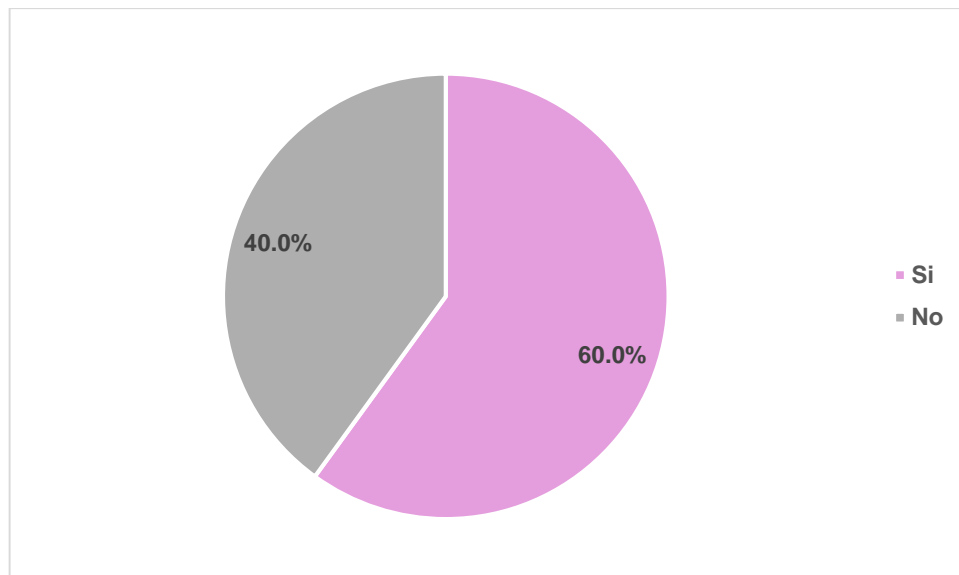
Tabla 24

¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar?

| PREGUNTA 24 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 9 | 60.0% |
| No | 6 | 40.0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 24

¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que si (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, indicando que una mayoría significativa de los menores percibe que su trabajo les permite disponer de tiempo para cumplir con otras actividades dentro de su

hogar. Por otro parte respondieron que no (6 igual a 40.0%) representa un porcentaje considerable, mostrando que una porción relevante de los menores siente que su trabajo no les deja el tiempo suficiente para llevar a cabo sus responsabilidades o actividades domésticas.

Los resultados revelan que, aunque más de la mitad de los menores consideran que pueden realizar actividades en el hogar además de trabajar, una proporción significativa enfrenta restricciones.

PREGUNTA N°25

Dimensión el derecho a la protección.

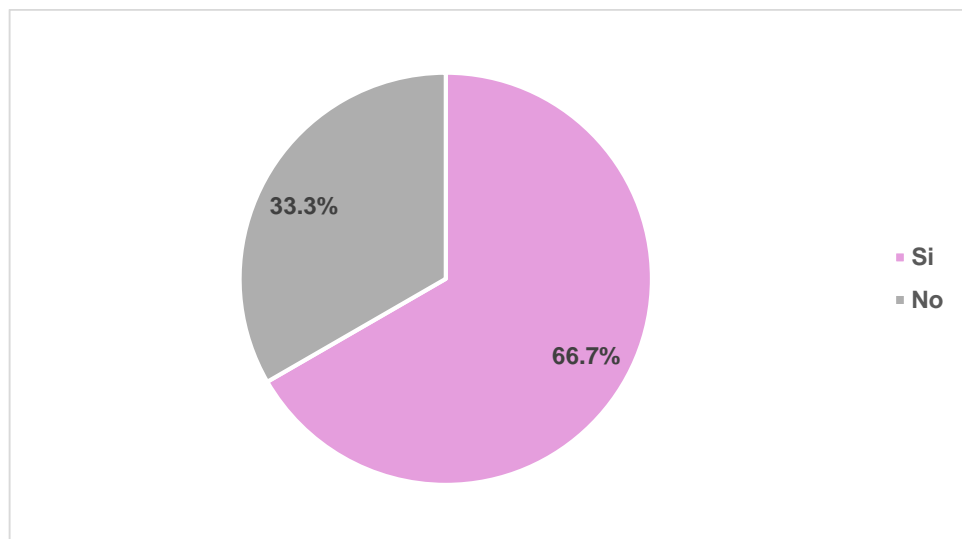
Tabla 25

¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas?

| PREGUNTA 25 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 10 | 66.7% |
| No | 5 | 33.3% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 25

¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (5 igual a 33.3%) representa un grupo significativo que no participa en

actividades recreativas, evidenciando posibles barreras como falta de tiempo, recursos, o acceso a espacios adecuados para dichas actividades. Por otro parte respondieron que si (10 igual a 66.7%) es la categoría predominante, lo que indica que la mayoría de los menores sí participan en deportes, juegos u otras actividades recreativas.

Los resultados destacan una situación positiva para la mayoría de los menores en términos de participación en actividades recreativas.

PREGUNTA N°26

Dimensión el derecho a la protección.

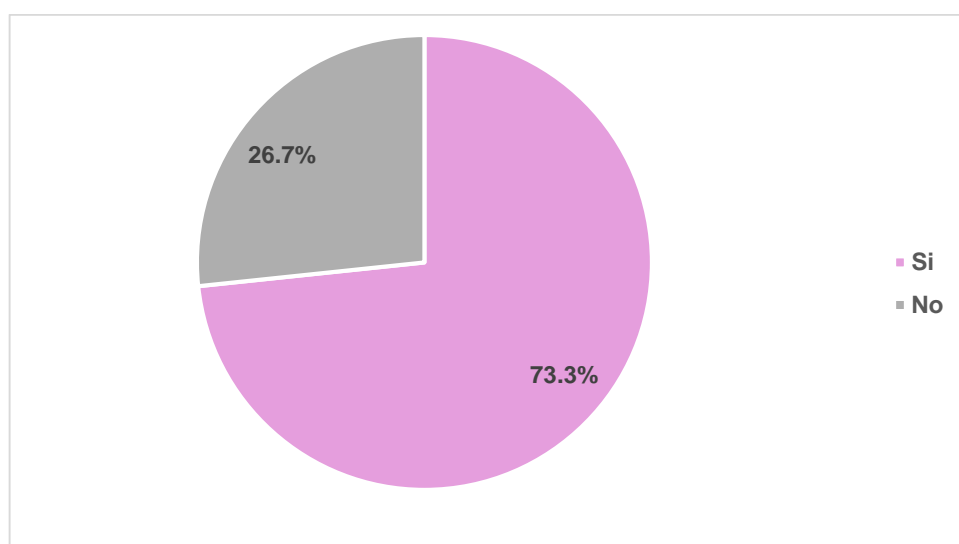
Tabla 26

¿Disfruta de algún pasatiempo?

| PREGUNTA 26 | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Si | 11 | 73.3% |
| No | 4 | 26.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Figura 26

¿Disfruta de algún pasatiempo?



Análisis e interpretación

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (4 igual a 26.7%) representa un grupo considerable que no disfruta de

pasatiempos, evidenciando posibles barreras como la falta de tiempo, recursos, o motivación para participar en actividades recreativas. Por otro parte respondieron que si (11 igual a 73.3%) es la categoría predominante, lo que indica que una amplia mayoría de los menores encuestados disfruta de algún pasatiempo.

Los resultados reflejan un panorama mixto, donde la mayoría de los menores tiene acceso a actividades que les permiten disfrutar y relajarse, pero existe una proporción significativa que enfrenta barreras para hacerlo.

4.1.3. VARIABLE

4.1.3.1. TRABAJO INFANTIL

Según la variable trabajo infantil se lograron destacar lo siguiente:

- Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, lo que indica que una mayoría significativa de los encuestados rechaza rotundamente la idea de que los niños tienen edad suficiente para trabajar. Por otro parte respondieron que casi nunca (1 igual a 6.7%) y siempre (1 igual a 6.7%) muestran porcentajes bajos, sugiriendo que estos son puntos de vista minoritarios y posiblemente condicionados por factores contextuales o culturales. Y por último respondieron que algunas veces (4 igual a 26.7%) representa un grupo notable que considera que, bajo ciertas circunstancias, los niños pueden estar involucrados en actividades laborales.
- Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (6 igual a 40.0%) es la categoría más alta, indicando que una proporción significativa de encuestados percibe que las familias con niños trabajando no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Por otro parte respondieron que casi nunca (3 igual a 20%) y

algunas veces (5 igual a 33.3%) juntos suman un 53.3%, lo que sugiere que, aunque algunas familias pueden cubrir ocasionalmente estas necesidades, no cuentan con una estabilidad económica sostenible. Y por último respondieron que casi siempre (1 igual a 6.7%), indican que prácticamente no hay consenso de que estas familias logren mantener una economía estable y adecuada para satisfacer sus necesidades esenciales.

- Del total de la muestra, los expertos respondieron que casi nunca (5 igual a 33.3%) y nunca (5 igual a 33.3%) en conjunto suman un 66.6%, indicando que dos tercios de los encuestados consideran que las actividades que los niños realizan no son apropiadas para su edad ni para sus condiciones físicas. Por otro parte respondieron que algunas veces (4 igual a 26.7%) muestra que una cuarta parte de los encuestados percibe que las actividades pueden ser apropiadas en ciertos casos, aunque no de manera generalizada. Y por último respondieron que siempre (1 igual a 6.7%) reflejan que menos del 7% de los encuestados considera que estas actividades son habitualmente adecuadas, lo que resalta la percepción de que las actividades no cumplen con los estándares requeridos para ser seguras y apropiadas.

4.1.3.2. EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Los resultados según la variable el principio de interés superior del niño destaca las siguientes:

- Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, indicando que la mayoría de los menores encuestados no perciben que vivan tranquilamente con sus padres y familiares. Por otro parte respondieron que si (6 igual a

40.0%) representa una minoría significativa que sí vive de manera tranquila con sus padres y familiares, lo cual sugiere que algunas familias logran proporcionar un entorno estable y positivo a pesar de las dificultades.

- Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (8 igual a 53.3%) es la categoría más alta, indicando que la mayoría de los menores no tienen un horario fijo para trabajar. Por otro parte respondieron que sí (7 igual a 46.7%) representa un porcentaje significativo de menores que sí tienen un horario fijo para trabajar, lo cual podría señalar un nivel de estructuración en sus actividades laborales, aunque esto no necesariamente implica condiciones adecuadas.
- Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (4 igual a 26.7%) representa un grupo considerable que no disfruta de pasatiempos, evidenciando posibles barreras como la falta de tiempo, recursos, o motivación para participar en actividades recreativas. Por otro parte respondieron que si (11 igual a 73.3%) es la categoría predominante, lo que indica que una amplia mayoría de los menores encuestados disfruta de algún pasatiempo.

4.1.4. RESULTADOS POR DIMENSIONES

- **Jurídica**

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, lo que indica que una mayoría significativa de los encuestados rechaza rotundamente la idea de que los niños tienen edad suficiente para trabajar. Por otro parte respondieron que casi nunca (1 igual a 6.7%) y siempre (1 igual a 6.7%) muestran porcentajes bajos, sugiriendo que estos son puntos de vista minoritarios y posiblemente condicionados por factores contextuales o culturales. Y por último respondieron que algunas veces (4 igual a 26.7%) representa un grupo notable que considera que, bajo ciertas circunstancias, los niños pueden estar involucrados en actividades

laborales.

- **Económica**

Del total de la muestra, los expertos respondieron que nunca (9 igual a 60.0%) es la categoría predominante, lo que indica que la mayoría de los encuestados considera que los niños no reciben una remuneración fija por las actividades que realizan. Por otro parte respondieron que casi nunca (3 igual a 20%) y algunas veces (3 igual a 20.0%) juntos suman un 40.0%, mostrando que una proporción significativa percibe que, aunque los niños puedan recibir alguna remuneración, esta no es estable ni garantizada.

- **Social**

Del total de la muestra, los expertos respondieron que casi nunca (5 igual a 33.3%) y nunca (5 igual a 33.3%) en conjunto suman un 66.6%, indicando que dos tercios de los encuestados consideran que las actividades que los niños realizan no son apropiadas para su edad ni para sus condiciones físicas. Por otro parte respondieron que algunas veces (4 igual a 26.7%) muestra que una cuarta parte de los encuestados percibe que las actividades pueden ser apropiadas en ciertos casos, aunque no de manera generalizada. Y por último respondieron que siempre (1 igual a 6.7%) reflejan que menos del 7% de los encuestados considera que estas actividades son habitualmente adecuadas, lo que resalta la percepción de que las actividades no cumplen con los estándares requeridos para ser seguras y apropiadas.

- **El derecho a la educación**

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (12 igual a 80.0%) es la categoría predominante, indicando que una amplia mayoría de los menores encuestados no se siente feliz en su hogar. Por otro parte respondieron que si (3 igual a 20.0%) representa una minoría que sí se siente feliz dentro de su hogar, lo que sugiere que algunas familias logran proporcionar un entorno positivo incluso en

contextos de vulnerabilidad.

- **El derecho a la salud**

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (13 igual a 86.7%) es la categoría predominante, indicando que la gran mayoría de los menores perciben que sus familias no tienen recursos económicos suficientes para comprar alimentos. Por otro parte respondieron que si (2 igual a 13.3%) representa un grupo muy reducido que considera que sus familias pueden cubrir sus necesidades alimentarias, lo que indica que las condiciones favorables en esta población son extremadamente limitadas.

- **El derecho a la protección**

Del total de la muestra, los niños encuestados respondieron que no (11 igual a 73.3%) es la respuesta predominante, indicando que la mayoría de los menores encuestados perciben dificultad para acceder a hospitales o postas médicas. Por otro parte respondieron que si (4 igual a 26.7%) representa un grupo reducido que menciona que sí puede acceder con facilidad a estos servicios, lo que muestra que existen casos excepcionales con condiciones más favorables.

4.1.5. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Al contrastar la Hipótesis General del estudio, los valores obtenidos respaldan la hipótesis general, ya que las evidencias más concretas son las siguientes: El 86.7% de los niños encuestados considera que las actividades que realizan no son seguras para su salud, indicando una afectación directa a su bienestar físico. El 60% de los menores no está estudiando, lo que demuestra que el trabajo infantil impide su acceso al derecho a la educación, uno de los pilares del principio de interés superior del niño. El 73.3% afirma que no puede expresarse libremente en su hogar o lugar de trabajo, lo que vulnera su derecho a la protección. Además, el 66.7% de los menores afirma no sentirse feliz trabajando, reflejando el impacto emocional adverso. Los datos recopilados validan

la hipótesis general, ya que evidencian cómo el trabajo infantil vulnera los derechos fundamentales relacionados con la educación, la salud y la protección, pilares clave del principio de interés superior del niño. Por medio el alfa de Cronbach para las 11 preguntas correspondientes al cuestionario que respondieron los 15 expertos encuestados, pudimos concretar un valor de 0.852 de nivel de confiabilidad y estando este en el rango de 0.72-0.99 siendo EXCELENTE CONFIABLE (estos datos anexados previamente) y para los 15 niños menores de edad que respondieron 15 preguntas, pudimos concretar un valor de 0.816 de nivel de confiabilidad y estando este en el rango de 0.72-0.99 siendo EXCELENTE CONFIABLE

Para nuestra hipótesis específica 1, nuestra evidencia respalda esta hipótesis específica, ya que las evidencias que respaldan son las siguientes: El 60% de los menores no están estudiando, confirmando el impacto negativo del trabajo en su continuidad educativa. El 46.7% de los niños afirma que las actividades laborales no les permiten tiempo para estudiar o jugar, lo que dificulta el equilibrio entre trabajo y educación. La hipótesis 1 queda validada, ya que los resultados muestran que el trabajo infantil afecta directamente el derecho a la educación, limitando el acceso, la permanencia y el desarrollo académico de los menores.

En el caso de nuestra hipótesis específica 2, los resultados más sobresalientes fueron que el 86.7% de los niños afirma que las actividades laborales no son seguras, poniendo en riesgo su salud física. El 73.3% menciona dificultades para acceder a hospitales o postas médicas, lo que impide una adecuada atención de su salud. Se concluye que la hipótesis específica 2 se valida, ya que los datos reflejan un impacto significativo en la salud física y el acceso a servicios de salud de los niños trabajadores.

Y por el ultimo para la hipótesis específica 3, los resultados más sobresalientes para respaldar esta hipótesis es que el 73.3% de los niños mencionan que no tienen libertad de expresión en su hogar o lugar de

trabajo. El 66.7% afirma no sentirse feliz trabajando, lo que refleja condiciones laborales que afectan su bienestar emocional. Los datos muestran que las familias de los niños trabajadores carecen de recursos económicos suficientes, indicando condiciones de vulnerabilidad y explotación. Los resultados validan la hipótesis, mostrando que el trabajo infantil expone a los menores a explotación y abuso, afectando gravemente su protección y desarrollo integral.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Resultados del cuestionario 1: Resultados obtenidos de la encuesta realizada a 15 expertos (abogados litigantes, jueces, fiscales) en la jurisdicción del distrito de Huánuco, quienes formaran parte en la investigación durante el año 2023, estos datos fueron procesadas en el programa SPSS v27.

Pregunta 1. ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar?

Una mayoría significativa de los encuestados (60%) respondió que nunca los niños tienen la edad suficiente para trabajar. Esto refleja un rechazo rotundo hacia la idea de que el trabajo infantil sea una práctica aceptable en cualquier circunstancia. Sin embargo, un pequeño porcentaje indicó que algunas veces (26.7%) los niños pueden tener edad para trabajar, lo que sugiere que este grupo considera excepciones según el contexto cultural o económico. Los datos evidencian una percepción generalizada negativa respecto al trabajo infantil, lo que resalta la necesidad de políticas más estrictas para proteger a los niños y garantizar que no sean forzados a realizar actividades laborales.

Pregunta 2. ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes?

El 73.3% de los encuestados expresó que los niños nunca o casi nunca conocen sus derechos y deberes. Esto refleja una preocupante falta de educación cívica en esta área. Sólo un 13.3% señaló que siempre los niños conocen estos aspectos, lo que representa una minoría. Existe una clara brecha en la formación de los niños respecto a sus derechos y deberes, lo que indica la necesidad de implementar programas de educación cívica que aborden esta problemática.

Pregunta 3. ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños?

Mientras que un 40% de los encuestados afirmó que siempre las leyes peruanas prohíben el trabajo infantil, un 33.3% respondió que nunca, reflejando una significativa falta de conocimiento o confusión sobre las leyes nacionales. Aunque una proporción considerable conoce las leyes, aún existe una parte de la población que desconoce o no comprende plenamente la normativa, lo que podría dificultar su aplicación efectiva.

Pregunta 4. ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano?

Más de la mitad de los encuestados (53.3%) consideró que nunca hay supervisión adecuada por parte de las autoridades, mientras que un 40% opinó que esto sucede algunas veces. Los resultados reflejan una percepción de abandono por parte de las autoridades competentes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión para combatir el trabajo infantil.

Pregunta 5. ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas?

Las respuestas están divididas: el 26.7% indicó que algunas veces no son peligrosas, mientras que el 33.3% dijo que nunca lo son. Esto refleja una diversidad de opiniones sobre el nivel de riesgo de las actividades realizadas por los niños. Se evidencia la necesidad de evaluar cuidadosamente las actividades laborales realizadas por los niños, garantizando que sean seguras y no representen riesgos para su salud o desarrollo.

Pregunta 6. ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo?

Un 60% respondió que nunca los niños tienen una remuneración fija, lo que demuestra un marcado carácter informal en el trabajo infantil. Esto refuerza la precariedad en las condiciones laborales de los niños, subrayando

la explotación económica a la que son sometidos.

Pregunta 7. ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades básicas?

El 40% de los encuestados afirmó que nunca estas familias tienen recursos suficientes, mientras que un 33.3% señaló que esto ocurre algunas veces. Las respuestas reflejan un contexto de pobreza y precariedad económica en las familias con niños trabajadores, lo que recalca la urgencia de medidas para abordar estas desigualdades.

Pregunta 8. ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuentan con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe?

Un 46.7% indicó que algunas veces estas familias cuentan con servicios básicos, mientras que el 26.7% consideró que nunca los tienen. Existe una clara falta de acceso a servicios básicos en estas familias, lo que evidencia las condiciones de vulnerabilidad en las que viven.

Pregunta 9. ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen?

Un contundente 73.3% señaló que nunca está de acuerdo con el trabajo infantil. Este dato destaca un amplio rechazo social hacia el trabajo infantil, aunque existe una minoría que podría aceptarlo bajo ciertas condiciones.

Pregunta 10. ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas?

El 66.6% de los encuestados consideró que nunca o casi nunca estas actividades son apropiadas. La mayoría de las actividades laborales realizadas por los niños no cumplen con estándares de seguridad ni adecuación a su edad, lo que requiere una intervención urgente.

Pregunta 11. ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar?

Un 73.4% expresó que nunca o casi nunca las actividades permiten a

los niños estudiar o jugar. El trabajo infantil limita significativamente las oportunidades de desarrollo integral de los niños, afectando su educación y recreación.

Resultados del cuestionario 2: Resultados obtenidos de la encuesta realizada a 15 menores que se encuentren trabajando en la jurisdicción de Huánuco, quienes formaran parte en la investigación durante el año 2023, estos datos fueron procesadas en el programa SPSS v27.

Pregunta 12. ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud?

La mayoría de los niños encuestados (86.7%) considera que las actividades que realizan no son seguras para su salud. Solo un pequeño porcentaje (13.3%) percibe que sus actividades laborales sí son seguras. Este dato evidencia que la mayoría de los menores trabajan en condiciones que representan riesgos para su salud, indicando la necesidad urgente de intervenciones que garanticen su seguridad y bienestar físico.

Pregunta 13. ¿Crees que el Estado se preocupa por ti?

El 100% de los encuestados respondió que no perciben preocupación del Estado hacia ellos. Existe una desconexión total entre los menores y las instituciones estatales, lo que refleja una necesidad crítica de establecer políticas efectivas para apoyar a esta población vulnerable.

Pregunta 14. ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar?

El 80% de los niños indicó que no se sienten felices dentro de su hogar, mientras que solo el 20% manifestó lo contrario. Este resultado refleja problemas significativos dentro del núcleo familiar, lo que podría estar asociado a factores económicos, sociales o emocionales que afectan la dinámica familiar.

Pregunta 15. ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen?

El 60% de los menores considera que no reciben cuidado y protección por parte de sus padres, mientras que el 40% tiene una percepción positiva.

Este dato evidencia una división en la percepción de los niños, con una mayoría que indica una falta de protección en el ámbito familiar, lo cual requiere atención.

Pregunta 16. ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares?

El 60% de los niños no vive tranquilamente con sus padres o familiares, mientras que el 40% sí percibe un entorno familiar más estable. Aunque algunos niños experimentan un entorno familiar positivo, la mayoría enfrenta dificultades importantes en su convivencia diaria.

Pregunta 17. ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo?

El 73.3% de los menores señaló que no tienen libertad para expresar sus pensamientos, y solo el 26.7% afirmó lo contrario. Esto refleja una grave falta de espacios de expresión para los niños, lo que podría afectar su bienestar emocional y desarrollo personal.

Pregunta 18. ¿Te sientes feliz trabajando?

El 66.7% de los niños indicó que no son felices trabajando, mientras que el 33.3% afirmó que sí lo son. La mayoría de los menores no encuentra satisfacción en su trabajo, lo que refuerza la idea de que el trabajo infantil impacta negativamente en su calidad de vida.

Pregunta 19. ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos?

El 86.7% de los encuestados afirmó que sus familias no cuentan con recursos suficientes para adquirir alimentos, y solo el 13.3% indicó lo contrario. Este resultado subraya la grave situación de inseguridad alimentaria en las familias de los menores trabajadores.

Pregunta 20. ¿Tienes un horario fijo para trabajar?

El 53.3% de los niños manifestó no tener un horario fijo de trabajo, mientras que el 46.7% indicó que sí lo tienen. La falta de estructura en las

jornadas laborales puede aumentar la vulnerabilidad de los niños, exponiéndolos a condiciones laborales irregulares o precarias.

Pregunta 21. ¿Estás estudiando?

El 60% de los menores no están estudiando, mientras que el 40% sí. Esto refleja una alta tasa de deserción escolar entre los niños trabajadores, lo que limita sus oportunidades futuras y perpetúa el ciclo de pobreza.

Pregunta 22. ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador?

El 80% de los menores considera que sus profesores respetan su condición de trabajadores, mientras que el 20% señala lo contrario. Aunque la mayoría de los niños perciben respeto por parte de sus profesores, existe un grupo significativo que no lo siente, lo cual podría afectar su integración escolar.

Pregunta 23. ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas?

El 73.3% de los niños indicó que no pueden acceder fácilmente a servicios médicos, mientras que el 26.7% afirmó lo contrario. Este resultado revela una preocupante falta de acceso a servicios de salud entre los menores trabajadores.

Pregunta 24. ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar?

El 60% de los niños expresó que su trabajo les permite realizar actividades en el hogar, mientras que el 40% indicó lo contrario. Aunque algunos menores logran compatibilizar el trabajo con actividades domésticas, una proporción significativa enfrenta dificultades en este aspecto.

Pregunta 25. ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas?

El 66.7% de los niños señaló que participa en actividades recreativas, mientras que el 33.3% no lo hace. Aunque la mayoría de los niños realizan actividades recreativas, un tercio enfrenta limitaciones para acceder a estas

oportunidades esenciales para su desarrollo.

Pregunta 26. ¿Disfrutas de algún pasatiempo?

El 73.3% de los menores respondió que disfrutan de algún pasatiempo, mientras que el 26.7% indicó que no. La mayoría de los menores encuentra tiempo para actividades que les brindan disfrute, aunque todavía hay un grupo considerable que carece de este espacio.

En la investigación realizada por Alcamán (2021) en Chile, se destacó cómo la ratificación de convenios internacionales otorga fuerza de ley a la protección infantil, sin embargo, el trabajo infantil persiste. Tu investigación reafirma esta problemática al observar que, aunque la normativa peruana prohíbe el trabajo infantil, una considerable proporción de la población no tiene pleno conocimiento de estas leyes (33.3% desconoce la prohibición). Esto refleja que la aplicación de leyes internacionales y nacionales no garantiza un cambio inmediato en la realidad cotidiana.

Silvestre (2022), al estudiar limpiadores de calzado en Bolivia, concluyó que el trabajo infantil contribuye al ingreso familiar, pero a costa de vulnerar derechos fundamentales. Tus resultados muestran una problemática similar: el 40% de las familias no cuentan con los recursos económicos necesarios, lo que obliga a los menores a trabajar. Aunque este aporte económico es percibido como positivo por algunos, vulnera sus derechos de salud y educación, como demuestra tu investigación.

Valle (2021) analizó la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Perú, señalando avances en la articulación de esfuerzos entre ONG y el gobierno. Sin embargo, tus resultados revelan un fuerte descontento entre los menores, con el 100% afirmando que el Estado no se preocupa por ellos. Esto refleja una brecha entre las políticas públicas y su percepción por parte de las comunidades más vulnerables.

Osorio (2022) afirmó que la explotación del trabajo infantil limita el desarrollo socioemocional de los menores. Tus datos refuerzan esta afirmación: el 66.7% de los niños no se siente feliz trabajando, mientras que

el 73.3% no tiene libertad de expresión en su hogar o lugar de trabajo, afectando su bienestar emocional.

Según Piñan (2021), el trabajo infantil en Huánuco incide directamente en las conductas infractoras de los menores. Tus hallazgos complementan esta afirmación al mostrar que el trabajo infantil también afecta profundamente la calidad de vida, los derechos educativos y la protección de los menores.

El marco teórico identifica el trabajo infantil como perjudicial para la educación, salud y bienestar emocional de los menores. Tus resultados lo confirman, mostrando que el 60% de los niños no están estudiando y el 86.7% considera que sus actividades laborales no son seguras para su salud.

La Convención sobre los Derechos del Niño destaca la obligación de proteger integralmente a los menores. Sin embargo, tus hallazgos evidencian una grave vulneración: el 73.3% de los niños tiene dificultades para acceder a servicios médicos y el 40% no perciben cuidado ni protección de sus padres.

Derechos como la educación, salud y protección son centrales en el marco teórico. Tus datos demuestran una vulneración de estos derechos: solo el 40% de los niños encuestados está estudiando y la mayoría carece de acceso adecuado a servicios básicos.

CONCLUSIONES

1. Para la hipótesis general se evidencio que el 86.7% de los niños encuestados considera que las actividades que realizan no son seguras para su salud, indicando una afectación directa a su bienestar físico. El 60% de los menores no está estudiando, lo que demuestra que el trabajo infantil impide su acceso al derecho a la educación, uno de los pilares del principio de interés superior del niño. El 73.3% afirma que no puede expresarse libremente en su hogar o lugar de trabajo, lo que vulnera su derecho a la protección. Además, el 66.7% de los menores afirma no sentirse feliz trabajando, reflejando el impacto emocional adverso. Los datos recopilados validan la hipótesis general, ya que evidencian cómo el trabajo infantil vulnera los derechos fundamentales relacionados con la educación, la salud y la protección, pilares clave del principio de interés superior del niño.
2. Para la hipótesis específica 1, se evidencio que el 60% de los menores no están estudiando, confirmando el impacto negativo del trabajo en su continuidad educativa. El 46.7% de los niños afirma que las actividades laborales no les permiten tiempo para estudiar o jugar, lo que dificulta el equilibrio entre trabajo y educación. La hipótesis 1 queda validada, ya que los resultados muestran que el trabajo infantil afecta directamente el derecho a la educación, limitando el acceso, la permanencia y el desarrollo académico de los menores.
3. Para la hipótesis específica 2, se evidencio que el 86.7% de los niños afirma que las actividades laborales no son seguras, poniendo en riesgo su salud física. El 73.3% menciona dificultades para acceder a hospitales o postas médicas, lo que impide una adecuada atención de su salud. Se concluyo que la hipótesis específica 2 se valida, ya que los datos reflejan un impacto significativo en la salud física y el acceso a servicios de salud de los niños trabajadores.
4. Y para la hipótesis específica 3, se evidencio que el 73.3% de los niños mencionan que no tienen libertad de expresión en su hogar o lugar de

trabajo. El 66.7% afirma no sentirse feliz trabajando, lo que refleja condiciones laborales que afectan su bienestar emocional. Los datos muestran que las familias de los niños trabajadores carecen de recursos económicos suficientes, indicando condiciones de vulnerabilidad y explotación. Los resultados validan la hipótesis, mostrando que el trabajo infantil expone a los menores a explotación y abuso, afectando gravemente su protección y desarrollo integral.

5. Los niveles de confiabilidad (medidos con Alfa de Cronbach) fueron 0.852 para los expertos y 0.816 para los niños, ambos calificados como excelentes. Estos datos refuerzan la solidez y confiabilidad del estudio.

RECOMENDACIONES

- El Estado debe implementar programas de sensibilización y capacitación para familias, comunidades y empleadores sobre los derechos del niño y las consecuencias del trabajo infantil y establecer estrategias para garantizar el acceso y permanencia de los niños en el sistema educativo, tales como becas escolares, dotación de materiales educativos y alimentación escolar.
- El Congreso debe implementar políticas para asegurar el acceso gratuito a servicios de salud para menores trabajadores, incluyendo evaluaciones médicas regulares y asistencia psicológica.
- Las DEMUNA's deben garantizar la protección efectiva de los derechos del niño mediante mecanismos legales y sociales que prevengan la explotación laboral y el abuso y diseñar programas de asistencia económica para las familias en situación de pobreza extrema, reduciendo la necesidad de que los niños trabajen para complementar ingresos.
- El Ministerio de Educación debe reforzar programas de reinserción escolar para menores que han abandonado la escuela debido al trabajo.
- El Ministerio de Salud debe garantizar la implementación de brigadas de salud que evalúen las condiciones físicas y psicológicas de los niños trabajadores y fomentar una alianza entre entidades estatales, ONGs y comunidades locales para crear sistemas de protección infantil eficaces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcamán, R. N. (2021). El trabajo infantil en Chile y su protección jurídica. *El trabajo infantil en Chile y su protección jurídica*. Santiago, Santiago, Chile. Obtenido de <https://repositorio.uft.cl/server/api/core/bitstreams/b2d97c9d-49a5-4fdc-a091-f184cc0d77ed/content#:~:text=trabajo%20infantil,%20cu%20%20han%20sido%20la%20ra%20%20hist%20%20tratamiento>
- Beltrán, G. S. (3 de mayo de 2023). *Protegiendo el Bienestar de los Niños, Niñas y Adolescentes: El Concepto del Interés Superior del Niño*. Obtenido de Protegiendo el Bienestar de los Niños, Niñas y Adolescentes: El Concepto del Interés Superior del Niño: <https://red-juridica.com/interes-superior-del-nino/>
- Castro, C. P. (2023). Análisis de la realidad del trabajo infantil en el Ecuador y la responsabilidad de progenitores y legisladores en la legislación ecuatoriana. *Análisis de la realidad del trabajo infantil en el Ecuador y la responsabilidad de progenitores y legisladores en la legislación ecuatoriana*. Cuenca, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/bd87b4cc-91db-403d-afaa-03677fb3d2b2/content>
- Cillero, B. M. (7 de abril de 2005). *EL interés superior del niño en el marco de la convención Internacional sobre los derechos del niño*. Obtenido de EL interés superior del niño en el marco de la convención Internacional sobre los derechos del niño : https://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20ha%20elevado%20el%20inter%C3%A9s%20superior%20del%20ni%C3%B1o%20al
- Congreso de la República del Perú. (17 de junio de 2016). *Diario el Peruano*, págs. 1 - 3. Obtenido de https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/ExpVirPal/Texto_Consolid

- Organización de las Naciones Unidas. (11 de junio de 2023). *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://eacnur.org/es/blog/trabajo-infantil-que-es#:~:text=Entre%20los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible,%20la%20comunidad%20internacional%20se>
- Organización Internacional del Trabajo. (9 de diciembre de 2021). *El trabajo infantil en el mundo, en datos y gráficos*. Obtenido de epdata: <https://www.epdata.es/datos/trabajo-infantil-mundo-datos-graficos/388#:~:text=En%20el%20mundo%20hay%2018%20millones%20de%20ni%C3%B1os,se%20encuentran%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20trabajo%20infantil%20peligroso.>
- Organización Internacional del Trabajo. (20 de abril de 2023). *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Obtenido de *¿Qué se entiende por trabajo infantil?*: <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-infantil/que-se-entiende-por-trabajo-infantil#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20trabajo%20infantil%20suele%20definirse%20como%20todo%20trabajo%20que>
- Osorio, S. A. (2022). La problemática del trabajo Infantil, Incidencias y alternativas de solución. Pasco 2022. *La problemática del trabajo Infantil, Incidencias y alternativas de solución. Pasco 2022*. Cerro de Pasco, Cerro de Pasco. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/4151/1/T026_7221814_2_T.pdf
- Perez, M. L. (26 de febrero de 2020). *Derecho de los niños a la educación*. Obtenido de Guía infantil: <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/derecho-de-los-ninos-a-la-educacion/>
- Piñan, F. K. (2021). El trabajo infantil como factor que incide para las conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021. *El trabajo infantil como factor que incide para las conductas infractoras de menores en el Asentamiento*

Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021. Huánuco, Huánuco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4176/Pi%20c3%b1an%20Fuentes%2c%20Katherine%20Luz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Plan de nacional de acción sobre empresas y Derechos Humanos. (2021). *Trabajo infantil y trabajo forzoso.* Obtenido de PNA: [https://observatoriorederechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2023/08/PNA-Cartilla-informativa-sobre-trabajo-infantil-forzoso.pdf#:~:text=En%20Per%C3%BA,%20el%20%E2%80%9Ctrabajo%20infantil%E2%80%9D%20se%20refiere%20a:%20i\)%20Cuando](https://observatoriorederechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2023/08/PNA-Cartilla-informativa-sobre-trabajo-infantil-forzoso.pdf#:~:text=En%20Per%C3%BA,%20el%20%E2%80%9Ctrabajo%20infantil%E2%80%9D%20se%20refiere%20a:%20i)%20Cuando)

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil . (12 de mayo de 2023). *Trabajo infantil.* Obtenido de IPEC: <https://libguides.ilo.org/child-labour-es#:~:text=Trabajo%20infantil.%20%22El%20t%C3%A9rmino%20trabajo%20infantil%20suele%20definirse%20como%20todo>

Roca, C. J. (2022). Debido proceso de filiación e interés superior del niño en el primer Juzgado de paz Letrado de Familia de Huánuco - 2022. *Debido proceso de filiación e interés superior del niño en el primer Juzgado de paz Letrado de Familia de Huánuco - 2022.* Huánuco, Huánuco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8872/TD00250R72.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Rodriguez, C. R., & Cruz, V. E. (2020). El trabajo infantil y la vulneración al principio del interés superior del niño en en la jurisdicción de Lurín, 2020. *El trabajo infantil y la vulneración al principio del interés superior del niño en en la jurisdicción de Lurín, 2020.* Lima, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/25>

63/De%20la%20Cruz%20Valentin%2c%20E.%20Y.%2c%20%26%20Rodriguez%20Caballero%2c%20R.%20V..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salas, R. Y. (3 de febrero de 2021). Las Políticas Públicas y la Erradicación del trabajo Infantil en el Perú. *Las Políticas Públicas y la Erradicación del trabajo Infantil en el Perú*. Lima , Perú.

Salas, Veronica. (24 de febrero de 2023). *Observatorio de la Educación Peruana*. Obtenido de Primera infancia y desarrollo integral infantil: ¿por qué es importante?: <https://obepe.org/etica-y-ciudadania/primera-infancia-y-desarrollo-integral-infantil-por-que-es-importante/#:~:text=%EE%80%80E%20desarrollo%20integral%20infantil%EE%80%81%20abarca>

Silvestre, F. L. (2022). Impacto economico del trabajo infantil en el bienestar de las familias de la ciudad del Alto. La Paz, La Paz, Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/6282/T-2127.pdf?sequence=1#:~:text=El%20trabajo%20infantil%20en%20Bolivia,%20es%20un%20problema%20muy%20arraigado>

UNICEF. (02 de enero de 2021). Trabajo infantil estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir. *Organización internacional del trabajo y fondo de las Naciones Unidas para la infancia* , 1-96.

Valle, V. A. (2021). Trabajo infantil en Perú: los factores que intervinieron en el desarrollo, implementación y resultados de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - ENPETI (2012 - 2021). *Trabajo infantil en Perú: los factores que intervinieron en el desarrollo, implementación y resultados de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - ENPETI (2012 - 2021)*. Lima, Lima, Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/25359/VALLE_VILLEGAS_ANDREA_ISABEL_LC_TRABAJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zelaya, E. N. (2021). El interés superior del niño y su influencia en los procesos de alimentos, en el juzgado de paz letrado de Amarilis, 2021. *El interés superior del niño y su influencia en los procesos de alimentos, en el juzgado de paz letrado de Amarilis, 2021*. Huánuco, Huánuco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4974/Zelaya%20Espinoza%2c%20Nicolas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Medina Guerra, M. (2026). *Trabajo infantil y la vulneración del principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES E INDICADORES | ASPECTOS METODOLÓGICOS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|--|---|---|---|---|--|
| <p>Problema general P.G. ¿De qué manera el trabajo infantil vulnera el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023?</p> <p>Problemas específicos P.E.1. ¿De qué forma las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la educación en la jurisdicción del distrito de Huánuco,</p> | <p>Objetivo general O.G. Determinar de qué manera el trabajo infantil vulnera el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023</p> <p>Objetivos específicos O.E.1. Analizar de qué forma las condiciones del trabajo infantil vulnera el derecho a la educación en la jurisdicción del distrito</p> | <p>Hipótesis general HGa. El trabajo infantil vulnera significativamente el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas HEa1. Las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la educación de varias maneras. Abandono escolar: los niños que trabajan tienden a abandonar la escuela para dedicarse al trabajo. Falta de acceso a la educación: El trabajo infantil puede impedir que los niños accedan a la educación debido a la falta de tiempo o</p> | <p>Variable Independiente TRABAJO INFANTIL</p> <p>INDICADORES: Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad • Conocimiento de derechos y deberes • Fiscalización de trabajo <p>Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso familiar • Situación de necesidad • Remuneración <p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia del trabajo infantil • Prevención y | <p>Tipo Dado que el investigador parte de un problema establecido y conocido y utiliza la investigación para responder a las cuestiones, se utilizará este tipo de investigación básico</p> <p>Enfoque El enfoque de esta investigación será cuantitativo ya que es un método de investigación centrado en la medición objetiva y análisis estadístico de datos numéricos</p> | <p>Técnicas Encuesta</p> <p>Instrumentos Cuestionarios</p> |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p>2023?</p> <p>P.E.2. ¿De qué manera las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la salud en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023?</p> <p>P.E.3. ¿De qué forma las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la protección en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023?</p> | <p>de Huánuco, 2023</p> <p>O.E.2. Identificar de qué manera las condiciones del trabajo infantil vulneran el derecho a la salud en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.</p> <p>O.E.3. Analizar de qué forma condiciones del trabajo infantil vulneran el derecho a la protección en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.</p> | <p>recursos. Dificultades para combinar trabajo y estudios: Los niños que trabajan pueden tener dificultades para combinar su trabajo con sus estudios, en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023</p> <p>HEo2. Las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la salud de varias maneras. Lesiones y accidentes: Los niños que trabajan están expuestos a riesgos de lesiones y accidentes en el lugar de trabajo. Enfermedades ocupacionales: El trabajo infantil puede provocar enfermedades relacionadas con la ocupación, como respiratorias, dermatológicas, etc. Estrés y fatiga: El trabajo infantil puede generar estrés y fatiga, afectando la salud mental y física, en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.</p> <p>HEa3. Las condiciones de trabajo infantil vulneran el derecho a la protección de varias</p> | <p>erradicación del trabajo infantil</p> <p>Variable Dependiente Interés superior del niño</p> <p>Indicadores:</p> <p>D. a la educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso de la educación • Calidad educativa • Equidad en la educación • Matricula del escolar • Asistencia escolar <p>D. a la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a servicios de salud • Nutrición adecuada • Agua potable y saneamiento • Entorno seguro y saludable • Vacunación infantil <p>D. a la protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de la violencia física • Protección de la | <p>Nivel de estudio Nivel correlacional por que tiene como propósito establecer el grado de relación o asociación no causal existen entre la variable independiente (trabajo infantil) y dependiente (interés superior del niño).</p> <p>Diseño La investigación será correlacional por que busca determinar la relación entre dos variables</p> <p>Población La población lo constituirá los casos de trabajo infantil en la jurisdicción del distrito de Huánuco, que conformaran 50 abogados civilistas especialistas en el tema y 30 menores que se encuentren trabajando</p> |
|--|--|---|--|--|

maneras. Explotación laboral: Los niños son explotados para obtener beneficios económicos. Abuso físico y emocional: Los niños pueden sufrir abuso físico y emocional en el lugar de trabajo. Trabajo forzoso: Los niños pueden ser obligados a trabajar contra su voluntad, en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

- violencia económica
- Protección de la violencia psicológica
- Protección de la violencia sexual
- Protección de la negligencia y abandono

MUESTRA

La muestra a tomar se seleccionará mediante el tipo de muestreo no probabilístico intencional la cual estará constituido por 15 expertos (abogados litigantes, jueces, fiscales) y por 15 menores que se encuentren trabajando en la jurisdicción de Huánuco

ANEXO 2
INSTRUMENTOS
CUESTIONARIO 1

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

**VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES
2= CASI NUNCA 1= NUNCA**

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración osalarario fijo? | | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrirsus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | | | | |
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | | | | | |
| | DIMENSIÓN: Social | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | | | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | | | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños lespermiten tener tiempo para estudiar o jugar? | | | | | |

Cuestionario 2

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|--------|---|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | |
| 12 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | | |
| 13 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | | |
| 14 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | | |
| 15 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | | |
| 16 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | | |
| 17 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | |
| 18 | ¿Te sientes feliz trabajado? | | |
| 19 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | | |
| 20 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | | |
| 21 | ¿Estas estudiando? | | |
| 22 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | | |
| 23 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | |
| 24 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | |
| 25 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | |
| 26 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | |

ANEXO 3
CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**FICHA DE CONSENTIMIENTO
INFORMADO**

La presente investigación es desarrollada por:

.....
egresado de la escuela académico profesional de Derechos y ciencias Políticas, cuyo objetivo es Determinar de qué manera el trabajo infantil vulnera el principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023.

Yo _____ identificado con el DNI _____ Entiendo que la información registrada será confidencial y sólo conocida por el equipo de investigación. Además, mi identidad será conocida solamente por los investigadores, ya que mis datos serán registrados con un pseudónimo. También entiendo que la información será procesada privilegiando el conocimiento compartido y de ninguna manera se podrá identificar mis respuestas y opiniones en la etapa de publicación de resultados.

Asimismo, sé que puedo negarme a participar o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa.

Sí, acepto voluntariamente brindar información oportuna en este estudio.

Firma _____

Fecha ____ / ____ / ____

ANEXO 4

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

TABLA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Apellidos y Nombres del Experto: Palacin Nalvarte, Diego Wilder
Título y/o Grado académico: Doctor () Magister (X) Otros ()
Nombre del Instrumento: Cuestionario
Título de la Investigación: Trabajo infantil y la vulneración del principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023
Autor: Medina Guerra, Milagros Vanessa
Fecha: 03/04/2025



ASPECTOS DE VALIDACION

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0 - 20% | Regular 21 - 50% | Bueno 51 - 70% | Muy Bueno 71 - 80% | Excelente 81 - 100% |
|--------------|---|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado | | | | | X |
| Objetividad | Esta expresado en conducta observable | | | | X | |
| Actualidad | Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología | | | | | X |
| Organización | Existe una organización lógica | | | | X | |
| Suficiencia | Comprende los aspectos de cantidad y calidad | | | X | | |
| Consistencia | Está basado en aspectos teóricos y científicos acordes a la Tecnología | | | | | X |
| Coherencia | Existe relación entre las dimensiones e indicadores | | | | X | |
| Metodología | Responde al propósito del trabajo considerando los objetivos Planteados | | | | | X |
| Pertinencia | El instrumento es adecuado al tipo de investigación | | | | X | |

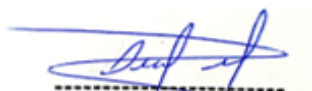

 Mg. Diego Wilder Palacin Nalvarte
 INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR
 DNI: 77141984

TABLA DE VALIDACION DE EXPERTOS



Apellidos y Nombres del experto: Salinas Ordoñez Lester Froilan

Título y/o Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros ()

Nombre del Instrumento: Cuestionario

Título de la Investigación: Trabajo infantil y la vulneración del principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023

Autora: Medina Guerra, Milagros Vanessa

Fecha: 2/04/2025

ASPECTOS DE VALIDACION

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0 - 20% | Regular 21 - 50% | Bueno 51 - 70% | Muy Bueno 71 - 80% | Excelente 81 - 100% |
|--------------|---|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado | | | | | X |
| Objetividad | Esta expresado en conducta observable | | | | | X |
| Actualidad | Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología | | | | X | |
| Organización | Existe una organización lógica | | | | | X |
| Suficiencia | Comprende los aspectos de cantidad y calidad | | | | X | |
| Consistencia | Está basado en aspectos teóricos y científicos acordes a la Tecnología | | | | | X |
| Coherencia | Existe relación entre las dimensiones e indicadores | | | | X | |
| Metodología | Responde al propósito del trabajo considerando los objetivos Planteados | | | | X | |
| Pertinencia | El instrumento es adecuado al tipo de investigación | | | | | X |

Dr. SALINAS ORDÓÑEZ, LESTER FROILAN
DNI: 40349762

TABLA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Apellidos y Nombres del experto: Escalante Soplin José E.
Título y/o Grado académico: Doctor () Magister (X) Otros ()
Nombre del Instrumento: Cuestionario
Título de la Investigación: Trabajo infantil y la vulneración del principio de interés superior del niño en la jurisdicción del distrito de Huánuco, 2023
Autor: Risco Racchumi, Jhony Efrain
Fecha: 26/03/2025



ASPECTOS DE VALIDACION

| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0 - 20% | Regular 21 - 50% | Bueno 51 - 70% | Muy Bueno 71 - 80% | Excelente 81 - 100% |
|---------------------|---|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| Claridad | Esta formulado con lenguaje apropiado | | | | | X |
| Objetividad | Esta expresado en conducta observable | | | | | X |
| Actualidad | Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología | | | | X | |
| Organización | Existe una organización lógica | | | | X | |
| Suficiencia | Comprende los aspectos de cantidad y calidad | | | | X | |
| Consistencia | Está basado en aspectos teóricos y científicos acordes a la Tecnología | | | | | X |
| Coherencia | Existe relación entre las dimensiones e indicadores | | | | | X |
| Metodología | Responde al propósito del trabajo considerando los objetivos Planteados | | | | | X |
| Pertinencia | El instrumento es adecuado al tipo de investigación | | | | | X |


 José E. Escalante Soplin
 ABOGADO
 Reg. N° 1072 C.A.H.

ANEXO 5

APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS A LOS EXPERTOS Y MENORES DE EDAD

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de los siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | | | | | x |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | x | | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | x | | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | | x | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | x | | | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | x | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | x | | | | |

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|---|---|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | | | X | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | | | | X |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | | | | X |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | | | X | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | | X | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | X | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | | | X |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | X | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | X | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | | X | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | X | | | |

| | | | | |
|--------------------------|--|--|---|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | | X | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | | X | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | | X | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | | X | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| Nº | CRITERIOS POR DIMENSIÓN E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | X | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | X | | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | X | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | X | | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | X | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | X | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | | X | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | ✓ | | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | ✓ | | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | | ✓ | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | ✓ | | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | ✓ | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | ✓ | | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | ✓ | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | ✓ | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | ✓ | | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | ✓ | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | ✓ | | | |

| | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | ✓ | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | ✓ | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | ✓ | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | ✓ | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | / | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | / | | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | / | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | / | | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | / | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | | | / | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | / | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | \ | | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | | \ | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | \ | | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | \ | | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | | | X | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | X | | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | X | | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | X | | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | X | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | X | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | | X | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|---|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | | | X | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | | | X | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | X | | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|-----------------------------|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| VARIABLES | | | | | | |
| TRABAJO INFANTIL | | | | | | |
| DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | X | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | X | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | | | X |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | X | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | | X |
| DIMENSIÓN: Económica | | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | | X | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | X | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | X | | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | X | | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | X | | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | X | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | X | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | X | | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | X | | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | X | | | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | X | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | X | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | X | | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | X | | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | X | | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de los siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2=CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | | | X | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | | | | X |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | | | X |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | | X | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | X | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | X | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | | | X | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | X | | | | |

| | | | | |
|----|--|---|---|---|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | | ✓ | |
| | DIMENSIÓN: Social | | | ✓ |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | λ | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | | ✓ | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | | | ✓ |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | X | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | X | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | X | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | | X | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | X | | | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | | X | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | X | | | |

| | | | | | |
|--------------------------|---|--|---|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajador cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | | X | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | X | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | | X | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | | X | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | | X | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | | | X | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | X | | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | X | | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | X | | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | X | | | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | X | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | | | X | |

| | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | X | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | X | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | X | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | X | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | | | | X |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | | | X |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | | X | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | | X |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | | | X | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | | X | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|--|--|---|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | | | | | X |
| DIMENSIÓN: Social | | X | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | X | | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | X | | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|-----------------------------|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| VARIABLES | | | | | | |
| TRABAJO INFANTIL | | | | | | |
| DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | X | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | | X | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | | | X |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | X | | | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | | X |
| DIMENSIÓN: Económica | | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | X | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | X | | | | |

| | | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | X | | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | X | | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | X | | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| N° | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | | | X | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | X | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | X | | | | |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | | X | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | X | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | X | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | | X | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | | | X | | |

| | | | | | |
|----|---|---|---|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando cuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | X | | | |
| | DIMENSIÓN: Social | X | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | X | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | | X | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023"

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EXPERTOS EN LA JURISDICCIÓN DE HUÁNUCO

INSTRUCCIONES

Estimado profesional, el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de los siguientes ítems que a continuación se indica

VALORACIÓN: 5 =SIEMPRE 4=CASI SIEMPRE 3=ALGUNAS VECES 2= CASI NUNCA 1= NUNCA

| Nº | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | | | | |
|----|---|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | VARIABLES | | | | | |
| | TRABAJO INFANTIL | | | | | |
| | DIMENSIÓN: JURÍDICA | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que los niños, tienen la edad suficiente para trabajar? | X | | | | |
| 2 | ¿Considera que los niños conocen sus derechos y deberes? | | X | | | |
| 3 | ¿Considera que dentro de nuestra ley o norma peruana se prohíbe el trabajo de los niños? | | | | | X |
| 4 | ¿Considera usted, que alguna autoridad competente supervisa permanentemente las actividades que realiza un niño como parte de su trabajo cotidiano? | | | X | | |
| 5 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños no son peligrosas? | | | | X | |
| | DIMENSIÓN: Económica | | | | | |
| 6 | ¿Ha percibido que los niños cuentan con una remuneración o salario fijo? | X | | | | |
| 7 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajando disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir sus necesidades de alimentación, salud, entre otros? | X | | | | |

| | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|--|--|
| 8 | ¿Considera que las familias que tienen un niño trabajandocuenta con los servicios básicos como agua, luz, y desagüe? | X | | | |
| DIMENSIÓN: Social | | | | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo con que los niños trabajen? | X | | | |
| 10 | ¿Considera que las actividades que los niños realizan son apropiadas a su edad y condiciones físicas? | X | | | |
| 11 | ¿Considera que las actividades que realizan los niños les permiten tener tiempo para estudiar o jugar? | X | | | |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se le solicita contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de los siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|--------|---|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | | X |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | | X |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | | X |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | | X |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | X | |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | X |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | | X |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | | X |
| 9 | ¿Tienes un hermano fijo para trabajar? | | X |
| 10 | ¿Estas estudiando? | | X |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | | X |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | X |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | X |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | X |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | X |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|----------|----------|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | 1 | 2 |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | | X |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | | X |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | X | |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | | X |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | | X |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | X |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | | X |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | | X |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | | X |
| 10 | ¿Estas estudiando? | | X |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | | X |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | X |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | X | |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | X |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | X |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|----------|----------|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | 1 | 2 |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | | X |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | X | |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | | X |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | | X |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | | X |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | X |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | | X |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | | X |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | | X |
| 10 | ¿Estas estudiando? | X | |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | | X |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | X |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | X |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | X |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | X |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|----------|----------|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | 1 | 2 |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | | X |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | | X |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | X | |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | | X |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | | X |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | X |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | | X |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | | X |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | | X |
| 10 | ¿Estas estudiando? | | X |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | | X |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | X |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | X |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | X |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | X |

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invita contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|----------|----------|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | 1 | 2 |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | X | |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | | X |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | X | |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | X | |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | X | |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | X |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | | X |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | X | |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | X | |
| 10 | ¿Estas estudiando? | | X |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | X | |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | X |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | X |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | X |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | X |

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invita contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de los siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|--------|---|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | X | |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | | X |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | X | |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | | X |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | X | |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | X |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | | X |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | X | |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | X | |
| 10 | ¿Estas estudiando? | | X |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | X | |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | X | |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | X |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | X | |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | X |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|--------|---|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | | / |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | / | |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | | / |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | / | |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | / | |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | / |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | / | |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | / | |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | / | |
| 10 | ¿Estas estudiando? | / | |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | | / |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | / |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | / | |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | / |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | / |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|--------|---|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | X | |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | X | |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | X | |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | X | |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | X | |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | X | |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | X | |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | X | |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | | X |
| 10 | ¿Estas estudiando? | X | |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | X | |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | X | |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | X |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | X | |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | X | |

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023*

INSTRUCCIONES

Estimada el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invita contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|----------------------------------|--|--------|---|
| | | 1 | 2 |
| VARIABLE | | | |
| INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | | |
| | | 1 | 2 |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | X | |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | X | |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | X | |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | X | |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | X | |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | X |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajada? | X | |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | | X |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | X | |
| 10 | ¿Estas estudiando? | X | |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | X | |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | X |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | | X |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | X |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | X |

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, 2023

INSTRUCCIONES

Estimado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invita a contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|--------|---|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | | / |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | / | |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | | / |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | / | |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | / | |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | | / |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajado? | / | |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | / | |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | / | |
| 10 | ¿Estas estudiando? | / | |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | | / |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | | / |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | / | |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | | / |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | | / |

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

TRABAJO INFANTE, Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE HOÁNOCO, 2023*

INSTRUCCIONES

El estado el presente cuestionario tiene por propósito recoger información sobre el trabajo infantil y la vulneración del principio del interés del niño, por lo que se invoca contestar con total veracidad en la escala de valoración a partir de lo siguientes ítems que a continuación se indica

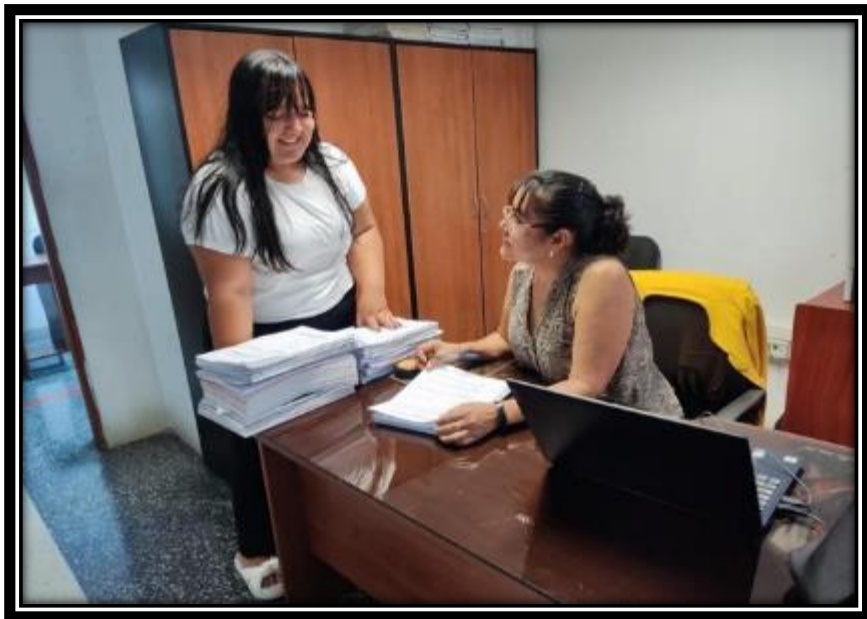
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NIÑOS

VALORACIÓN: 1=NO, 2=SI

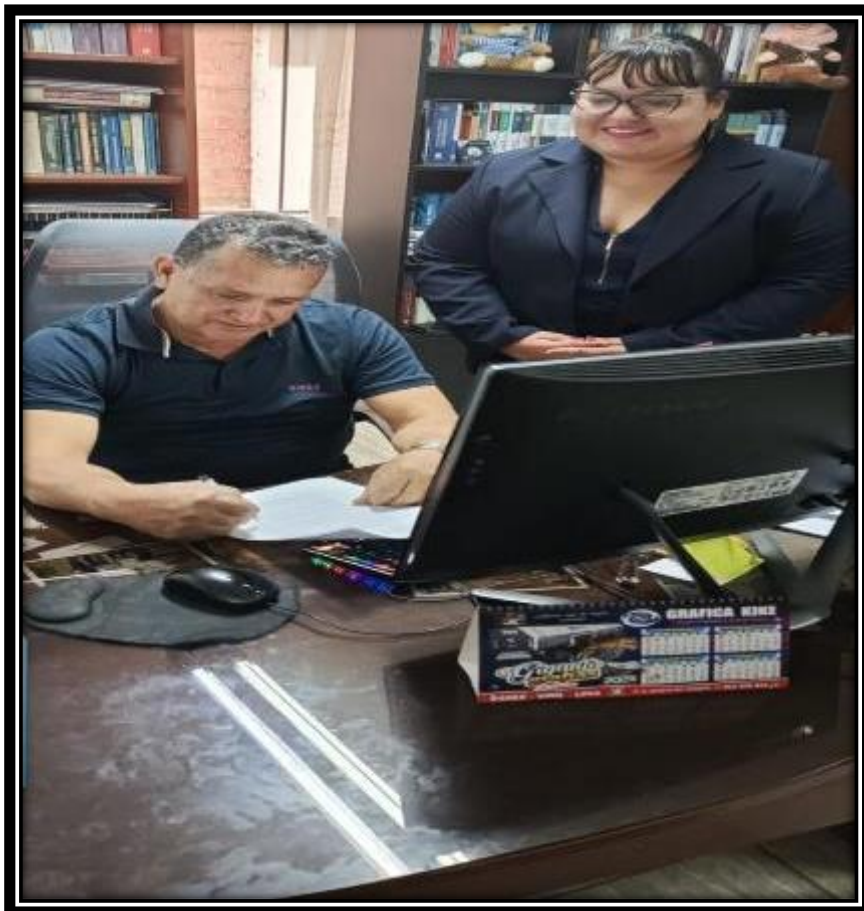
| COD | CRITERIOS POR DIMENSION E INDICADOR | ESCALA | |
|-----|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| | | 1 | 2 |
| | VARIABLE | | |
| | INTERES SUPERIOR DEL NIÑO | | |
| 1 | ¿Las actividades que realizas son seguras para tu salud? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2 | ¿Crees que el Estado se preocupa por ti? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3 | ¿Te sientes feliz dentro de tu hogar? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4 | ¿Consideras que tus padres te cuidan y protegen? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5 | ¿Vives tranquilamente con tus padres y familiares? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6 | ¿Te permiten decir lo que piensas en tu hogar o lugar de trabajo? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7 | ¿Te sientes feliz trabajando? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 8 | ¿Tu familia cuenta con el dinero suficiente para comprar alimentos? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9 | ¿Tienes un horario fijo para trabajar? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10 | ¿Estas estudiando? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 11 | ¿Tus profesores respetan tu condición de trabajador? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12 | ¿Puedes asistir con facilidad a los hospitales o postas médicas? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13 | ¿Tu trabajo te da tiempo para realizar otras actividades dentro de tu hogar? | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 14 | ¿Realizas deportes, juegos o actividades recreativas? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 15 | ¿Disfruta de algún pasatiempo? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

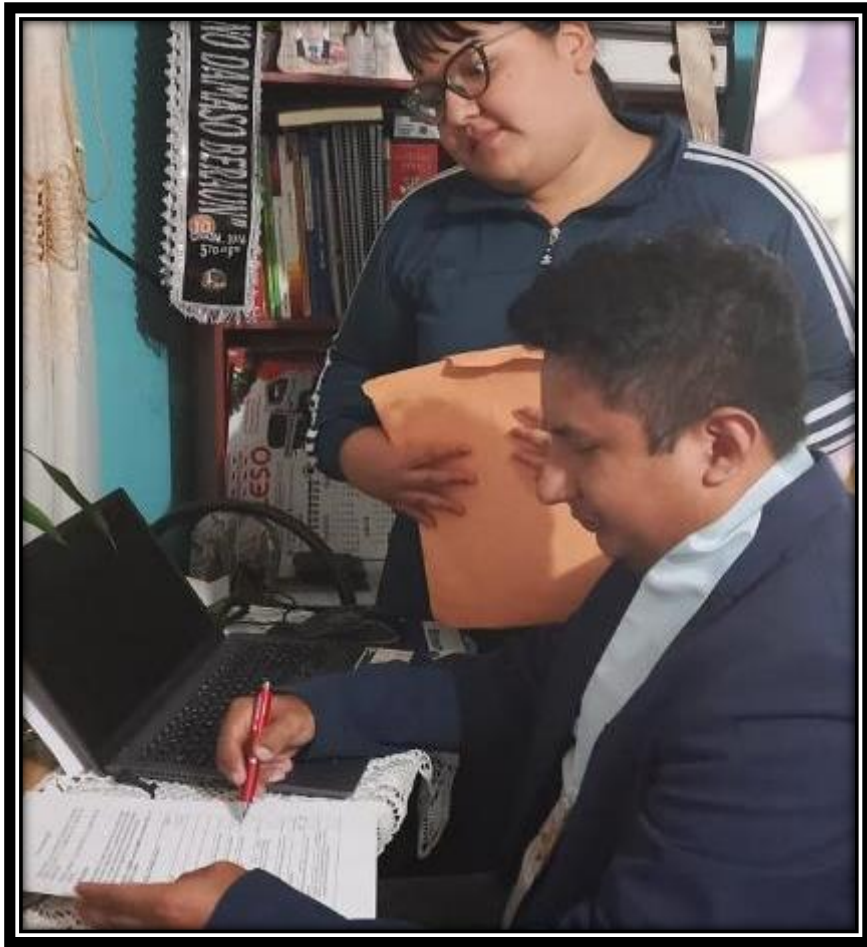
ANEXO 6
PANEL FOTOGRÁFICO ENCUESTANDO A LOS EXPERTOS Y
MENORES DE EDAD















ANEXO 7

CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS CON EL ALFA DE CRONBACH PARA LOS EXPERTOS Y MENORES DE EDAD

Para los expertos que respondieron 11 preguntas del primer cuestionario.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,852 | 11 |

Para los menores de edad que respondieron 15 preguntas del segundo cuestionario.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,816 | 15 |